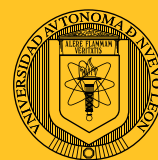


Gaceta Universitaria

Universidad Autónoma de Nuevo León



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Órgano Oficial de Publicación y Difusión de la
Universidad Autónoma de Nuevo León.
Publicación mensual
San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Marzo 2013
Año 6, Núm. 5



COMPROMISO CON LA CALIDAD Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Página 174



80
ANIVERSARIO
• 1933 - 2013 •
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



/uanlred



@uanl

Dr. Jesús Ancer Rodríguez
Rector

Ing. Rogelio G. Garza Rivera
Secretario General

Dr. Juan Manuel Alcocer González
Secretario Académico

Dr. Mario César Salinas Carmona
Secretario de Investigación, Innovación y Posgrado

Lic. Rogelio Villareal Elizondo
Secretario de Extensión y Cultura

Dra. Luz Natalia Berrón Castañón, NC
Secretaria de Asuntos Universitarios

M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García
Secretaria de Vinculación y Desarrollo Económico

Dr. Daniel Julio González Spencer
Secretario de Relaciones Internacionales

Dra. Esthela Gutiérrez Garza
Secretaria de Desarrollo Sustentable

Lic. Jaime Javier Gutiérrez Argüelles
Abogado General

Ing. José Luis Arredondo Díaz
Editor Responsable

Lic. Carlos Alberto Martínez Ibarra
Diseño

Lic. Carlos González Santos
Lic. Daniel Tovar Díaz
Colaboradores

Lic. Efraín Aldama Villa
Fotografía

Lic. Esperanza Armendáriz Chávez
Ing. Damaris González Muñiz
Lic. Verónica Daniela Arredondo Arias
Redacción

Gaceta Universitaria Universidad Autónoma de Nuevo León, Año 6, N° 5, marzo 2013. Fecha de publicación: 29 de marzo de 2013. Gaceta mensual, editada y publicada por la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Secretaría General. Domicilio de la publicación: Av. Pedro de Alba S/N, Torre de Rectoría, piso 5°, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451. Teléfono: + 52 81 83294000. Fax: + 52 81 83294000. Impresa por: Difusión e Imagen Empresarial S.C., Periseros 617 esquina con Belisario Domínguez Col. Obispos, C.P. 64050, Monterrey, Nuevo León México. Fecha de terminación de impresión: 22 de marzo de 2013. Tiraje: 5,000 ejemplares. Distribuido por: Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Secretaría General, Av. Pedro de Alba S/N, Torre de Rectoría, piso 5°, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451.

Número de reserva de derechos al uso exclusivo del título Gaceta Universitaria Universidad Autónoma de Nuevo León otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2010-101212534600-109, de fecha 12 de octubre de 2010. Número de certificado de licitud de título y contenido: 15,142 de fecha 28 de marzo de 2011, concedido ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. ISSN 2007-1728. Registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial: 1.229,785.

Las opiniones y contenidos expresados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores.

Prohibida su reproducción total o parcial, en cualquier forma o medio, del contenido editorial de este número.

Índice

Página

Honorable Consejo Universitario

Comisión de Presupuestos

Dictamen para aprobar la ampliación del presupuesto ejercido por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012, correspondientes a las partidas de Gastos Generales, Bienes Muebles y Prestaciones. 13

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba la ampliación del presupuesto ejercido por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012, correspondientes a las partidas de Gastos Generales, Bienes Muebles y Prestaciones. 14

Dictamen para aprobar la ampliación del presupuesto autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del año 2012, por concepto de aportación extraordinaria para incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González". 15

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba la ampliación del presupuesto autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del año 2012, por concepto de aportación extraordinaria para incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González". 16

Dictamen para aprobar el Informe presentado por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C. correspondiente al estado que guardan los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 17

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba el Informe presentado por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C. correspondiente al estado que guardan los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 18

Dictamen para aprobar el dictamen financiero del Auditor Externo Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondiente al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 19

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba el dictamen financiero del Auditor Externo Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondiente al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 20

Dictamen para aprobar el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2012. 21

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2012. 23

Dictamen para aprobar el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el 5% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 24

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el 5% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 25

Dictamen para aprobar los informes emitidos por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Facultades de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 26

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueban los informes emitidos por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Facultades de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 27

Dictamen para aprobar los informes emitidos por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 28

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueban los informes emitidos por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 29

Dictamen para aprobar los informes emitidos por el Despacho Crowe Horwath Gossler, correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 30

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueban los informes emitidos por el Despacho Crowe Horwath Gossler, correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 31

Dictamen para aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2013. Asimismo, se establece la autorización de partidas extraordinarias para cubrir necesidades de la UANL durante el ejercicio 2013. 32

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2013. Asimismo, se establece la autorización de partidas extraordinarias para cubrir necesidades de la UANL durante el ejercicio 2013. 33

Comisión Académica

Dictamen para aprobar con retroactividad al 14 de agosto de 2000, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Danza Contemporánea, que se ofrece en la Facultad de Artes Escénicas. 34

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 14 de agosto de 2000, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Danza Contemporánea, que se ofrece en la Facultad de Artes Escénicas. 35

Dictamen para aprobar con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Biólogo que se imparte en la Facultad de Ciencias Biológicas. 36

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Biólogo que se imparte en la Facultad de Ciencias Biológicas. 37

Dictamen para aprobar con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Ciencia de Alimentos que se imparte en la Facultad de Ciencias Biológicas. 38

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Ciencia de Alimentos que se imparte en la Facultad de Ciencias Biológicas. 39

Dictamen para aprobar con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Químico Bacteriólogo Parasitólogo que se imparte en la Facultad de Ciencias Biológicas. 40

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Químico Bacteriólogo Parasitólogo que se imparte en la Facultad de Ciencias Biológicas. 41

Dictamen para aprobar a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de Licenciatura en Biotecnología Genómica, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas. 42

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de Licenciatura en Biotecnología Genómica, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas. 43

Dictamen para aprobar a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de Licenciatura como Biólogo, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas.	44
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de Licenciatura como Biólogo, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas.	45
Dictamen para aprobar a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de Licenciatura en Ciencia de Alimentos, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas.	46
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de Licenciatura en Ciencia de Alimentos, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas.	47
Dictamen para aprobar a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de Licenciatura como Químico Bacteriólogo Parasitólogo que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas.	48
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de Licenciatura como Químico Bacteriólogo Parasitólogo que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas.	49
Dictamen para aprobar con retroactividad al 6 de agosto de 2012, la adecuación al programa educativo de Técnico Superior Universitario en Geociencias, que se ofrece en la Facultad de Ciencias de la Tierra.	50
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 6 de agosto de 2012, la adecuación al programa educativo de Técnico Superior Universitario en Geociencias, que se ofrece en la Facultad de Ciencias de la Tierra.	51
Dictamen para aprobar a partir del 5 de agosto de 2013, la creación del programa educativo de Licenciatura en Administración de Energía y Desarrollo Sustentable, para impartirse en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.	52
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba a partir del 5 de agosto de 2013, la creación del programa educativo de Licenciatura en Administración de Energía y Desarrollo Sustentable, para impartirse en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.	53
Dictamen para aprobar a partir del 5 de agosto de 2013, la adecuación al programa educativo de Especialidad en Mercadotecnia Política y Gestión de Medios, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.	54
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba a partir del 5 de agosto de 2013, la adecuación al programa educativo de Especialidad en Mercadotecnia Política y Gestión de Medios, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.	55
Dictamen para aprobar a partir del 9 de enero de 2013, la adecuación al programa educativo de Maestría en Relaciones Internacionales, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.	56

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba a partir del 9 de enero de 2013, la adecuación al programa educativo de Maestría en Relaciones Internacionales, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.	57
Dictamen para aprobar con retroactividad al 14 de agosto de 2000, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Contador Público que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	58
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 14 de agosto de 2000, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Contador Público que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	59
Dictamen para aprobar con retroactividad al 14 de agosto de 2000, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Administración que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	60
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 14 de agosto de 2000, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Administración que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	61
Dictamen para aprobar con retroactividad al 14 de agosto de 2000, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Informática Administrativa que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	62
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 14 de agosto de 2000, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Informática Administrativa que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	63
Dictamen para aprobar con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	64
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	65
Dictamen para aprobar con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Contador Público que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	66
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Contador Público que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	67
Dictamen para aprobar con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Administración que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	68

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Administración que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	69
Dictamen para aprobar con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Informática Administrativa que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	70
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Informática Administrativa que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	71
Dictamen para aprobar con retroactividad al 6 de agosto de 2007, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Tecnologías de Información que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	72
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 6 de agosto de 2007, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Tecnologías de Información que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	73
Dictamen para aprobar con retroactividad al 3 de agosto de 2009, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Tecnologías de Información que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	74
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 3 de agosto de 2009, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Tecnologías de Información que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	75
Dictamen para aprobar con retroactividad al 17 de enero de 2011, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Tecnologías de Información, que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	76
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 17 de enero de 2011, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Tecnologías de Información, que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	77
Dictamen para aprobar a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de Licenciatura como Contador Público, que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	78
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de Licenciatura como Contador Público, que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	79
Dictamen para aprobar a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de Licenciatura en Administración, que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	80

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de Licenciatura en Administración, que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.	81
Dictamen para aprobar a partir del 14 de enero de 2013, el rediseño al programa educativo de especialidad en Termodinámicos, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.	82
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba a partir del 14 de enero de 2013, el rediseño al programa educativo de especialidad en Termodinámicos, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.	83
Dictamen para aprobar a partir del 21 de enero de 2013, el rediseño al programa educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Energías Térmica y Renovable, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.	84
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba a partir del 21 de enero de 2013, el rediseño al programa educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Energías Térmica y Renovable, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.	85
Dictamen para aprobar con retroactividad al 3 de agosto de 2009, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Administrador de Sistemas, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.	86
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 3 de agosto de 2009, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Administrador de Sistemas, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.	87
Dictamen para aprobar con retroactividad al 3 de agosto de 2009, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Ingeniero en Tecnología de Software, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.	88
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 3 de agosto de 2009, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Ingeniero en Tecnología de Software, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.	89
Dictamen para aprobar con retroactividad al 6 de agosto de 2012, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Ingeniería en Aeronáutica, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.	90
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 6 de agosto de 2012, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Ingeniería en Aeronáutica, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.	91

Dictamen para aprobar con retroactividad al 3 de agosto de 2009, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. 92

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 3 de agosto de 2009, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. 93

Dictamen para aprobar con retroactividad al 8 de agosto de 2011, la adecuación al programa educativo de Técnico Superior Universitario en Música, que se ofrece en la Facultad de Música. 94

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 8 de agosto de 2011, la adecuación al programa educativo de Técnico Superior Universitario en Música, que se ofrece en la Facultad de Música. 95

Dictamen para aprobar con retroactividad al 21 de enero de 2013, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Nutriología Clínica, que se ofrece en la Facultad de Salud Pública y Nutrición. 96

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 21 de enero de 2013, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Nutriología Clínica, que se ofrece en la Facultad de Salud Pública y Nutrición. 97

Dictamen para aprobar con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Nutrición que se imparte en la Facultad de Salud Pública y Nutrición. 98

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Nutrición que se imparte en la Facultad de Salud Pública y Nutrición. 99

Dictamen para aprobar con retroactividad al 18 de enero de 2010, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Nutrición, que se ofrece en la Facultad de Salud Pública y Nutrición. 100

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba con retroactividad al 18 de enero de 2010, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Nutrición, que se ofrece en la Facultad de Salud Pública y Nutrición. 101

Comisión de Honor y Justicia

Dictamen para aprobar se otorgue el "Reconocimiento Universidad Autónoma de Nuevo León a la Mujer". 102

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba se otorgue el "Reconocimiento Universidad Autónoma de Nuevo León a la Mujer". 105

Dictamen para aprobar se otorgue el "Reconocimiento a la Excelencia del Servicio Social" a los estudiantes. 106

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba se otorgue el "Reconocimiento a la Excelencia del Servicio Social" a los estudiantes. 108

Dictamen para aprobar se otorgue al Dr. Arturo Estrada Camargo el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada trayectoria de 34 años al servicio de esta Institución. 109

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba se otorgue al Dr. Arturo Estrada Camargo el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada trayectoria de 34 años al servicio de esta Institución. 111

Dictamen para aprobar se otorgue al Dr. Francisco Alberto Santoyo de Estefano el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada trayectoria de 35 años al servicio de esta Institución. 112

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba se otorgue al Dr. Francisco Alberto Santoyo de Estefano el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada trayectoria de 35 años al servicio de esta Institución. 114

Comisión de Licencias y Nombramientos

Dictamen para aprobar dos solicitudes de año sabático. 115

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueban dos solicitudes de año sabático. 116

Dictamen para aprobar tres licencias sin goce de sueldo. 117

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueban tres licencias sin goce de sueldo. 119

Dictamen para aprobar veinticinco nombramientos de Profesor Ordinario. 120

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueban veinticinco nombramientos de Profesor Ordinario. 121

Dictamen para aprobar doce nombramientos de Profesor Ordinario. 122

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueban doce nombramientos de Profesor Ordinario. 123

Comisión Legislativa

Dictamen para aprobar el nuevo Reglamento General de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León. 124

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba el nuevo Reglamento General de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León. 125

Reglamento General de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León. 126

Dictamen para aprobar el nuevo Artículo 174 al Estatuto General. 145

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 20 de marzo de 2013, en el que se aprueba nuevo Artículo 174 al Estatuto General. 146

Asuntos Generales

Designación de un consejero para cubrir la vacante en la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario. 148

Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones. 149

Convenio modificatorio al Contrato Gratuito de Constitución de Derecho Real de Superficie de fecha 5 de julio de 2012, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Nuevo León y la UANL. 151

Acta de fecha 25 de septiembre de 2012, en donde se acepta la oferta de la Inmobiliaria del Carmen y Dolores, S.A. de C.V., la cual es notablemente superior al último avalúo. 156

Informe acerca de los nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno. 158

Eventos

Impulsa UANL ciencias espaciales 159

Académicos Iberoamericanos de la comunicación en la UANL 161

La UANL, distingue trayectoria de cinco mujeres 163

Comparte galardón con lingüistas 165

El Dr. Aguirre Pequeño imprimió sentido humanista a la investigación 167

Fomentarán investigación UANL y CAINTRA 168

Rinde homenaje la UANL a Israel Cavazos Garza 170

Raúl Rangel Frías, referente ineludible en el espíritu universitario 172

Compromiso con la calidad y evaluación educativa 174

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

A solicitud de la Comisión de Hacienda y de los Departamentos Centrales que de ella dependen, la Comisión de Presupuestos de este Organismo se permite dictaminar con respecto a la solicitud para autorizar una ampliación de \$287'075,184.92 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.) al presupuesto ejercido por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo octubre-diciembre de 2012, por concepto de aportación extraordinaria para incrementar las partidas de Gastos Generales, Bienes Muebles y Prestaciones, con base en los requerimientos de las diferentes dependencias de la Institución.

Una vez que dichas partidas fueron debidamente analizadas por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., y avaladas por la Honorable Comisión de Hacienda, la Tesorería General, la Contraloría General y la Auditoría General, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe la ampliación del presupuesto ejercido por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012, por la cantidad de \$287'075,184.92 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.) como aportación extraordinaria, de los cuales \$252'883,194.94 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.) corresponden a la partida de Gastos Generales; \$2'281,247.98 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.) a la de Bienes Muebles; y \$31'910,742.00 (TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) a Prestaciones.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

M.I. LUIS MANUEL ARANDA MALTEZ

LIC. ALEJANDRO VILLARREAL DEY

M.C.P. HERMILO VALDEZ PÉREZ

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-102/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5122-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión para ampliar el presupuesto inicial autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el fin de incrementar las partidas de Gastos Generales, Bienes Muebles y Prestaciones, en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

A solicitud de la Comisión de Hacienda y de los Departamentos Centrales que de ella dependen, la Comisión de Presupuestos de este Organismo se permite dictaminar con respecto a la solicitud para autorizar una ampliación de \$85'000,000.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) al presupuesto aprobado a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el ejercicio comprendido de octubre a diciembre de 2012, por concepto de aportación extraordinaria para incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".

Una vez que dicha partida fue debidamente analizada por todos los miembros de esta Comisión, así como por las instancias correspondientes, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe la ampliación del presupuesto autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del año 2012, por la cantidad de \$85'000,000.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de aportación extraordinaria para incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

M.I. LUIS MANUEL ARANDA MÁLTEZ

LIC. ALEJANDRO VILLARREAL DEY

M.C.P. HERIBERTO VALDEZ PÉREZ

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-103/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5123-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión para ampliar el presupuesto inicial autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el fin de incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

"Educación de calidad, un compromiso social"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen financiero del estado de ingresos y egresos de la UANL presentado por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., referente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012. Este examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero antes citado no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la Universidad Autónoma de Nuevo León. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dicho estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero tomado en su conjunto, por lo que se considera que ese examen proporciona una base razonable para sustentar la opinión del Auditor Externo.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario, esta Comisión se permite emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el Informe presentado por el Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al estado que guardan los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

M.I. LUIS MANUEL ARANDA MALTEZ

LIC. ALEJANDRO VILLARREAL DEY

M.C.P. HERIBERTO VALDEZ PÉREZ

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-104/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5124-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Presupuestos referente a la Auditoría Externa realizada a la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen financiero emitido por el C.P.C. Ramón Cárdenas Marroquín, titular del Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., sobre el estado que guardan los ingresos y egresos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Según se estipula en el mencionado dictamen, la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que se cumpla con los requerimientos éticos, así como que se planifique y se lleve a cabo la auditoría para obtener la seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Según el Auditor, el estado condensado de ingresos y egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los movimientos de fondos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" por el periodo enero-diciembre de 2012, de conformidad con las prácticas contables particulares descritas en dicho estado financiero.

Tomando en consideración lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario, esta Comisión se permite emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen financiero del Auditor Externo Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondiente al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

M.I. LUIS MANUEL ARANDA MALTEZ

LIC. ALEJANDRO VILLARREAL DEY

M.C.P. HERIBERTO VALDEZ PÉREZ

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-105/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5125-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL correspondiente al periodo enero-diciembre de 2012, el cual al 31 de diciembre de ese año alcanzó la cantidad de \$7,096,509,162.00 (SIETE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Según el reporte del Auditor, el citado examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el Fondo mencionado representa el cumplimiento de las obligaciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León en materia de pensiones y jubilaciones para sus trabajadores. La revisión consistió en el examen de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la inversión en fideicomisos y contratos que conforman el Fondo, de acuerdo con una muestra debidamente seleccionada, e incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración, así como los procedimientos de revisión, análisis y de investigación que se consideró necesario aplicar en esas circunstancias.

En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en reunión celebrada el 30 de enero del presente, por lo que nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2012, el cual al 31 de diciembre de ese año alcanzó la cantidad de \$7,096,509,162.00 (SIETE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

M.I. LUIS MANUEL ARANDA MALTEZ

LIC. ALEJANDRO VILLARREAL DEY

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen sobre la auditoría realizada al Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2012.


M.C.P. HERMILIO VALDEZ PÉREZ


ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ


DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-106/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5126-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el informe del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2012.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el 5% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento correspondiente a dicho Fondo.

Según el reporte enviado por el Auditor Externo, la revisión fue realizada de acuerdo con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable acerca de si la dependencia ha cumplido con las obligaciones correspondientes. La revisión consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia apropiada, determinándose de conformidad con una muestra debidamente seleccionada.

En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en reunión celebrada el 30 de enero del presente, por lo que nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el 5% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

M.I. LUIS MANUEL ARANDA MALTEZ

LIC. ALEJANDRO VILLARREAL DEY

M.C.P. HERMILO VALDEZ PÉREZ

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

OF. SG-107/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5127-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., referente al 5% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Roberto González Alanís, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Facultades de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2012, dictaminados por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C., a quien en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 30 de noviembre de 2011 se le encargó realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, con el fin de que emitiera una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad.

Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: Que se aprueben los informes emitidos por el DESPACHO SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Facultades de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS


M.I. LUIS MANUEL ARANDA MALTEZ


LIC. ALEJANDRO VILLARREAL DEY


M.C.P. HERMILO VALDEZ PÉREZ


ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ


DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

OF. SG-108/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5128-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueban, por unanimidad de votos, los informes emitidos por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Facultades de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIORC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión de Presupuestos informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Roberto González Alanís, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2012, dictaminados por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., a quien en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 30 de noviembre de 2011 se le encargó realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, con el fin de que emitiera una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad.

Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: Que se aprueben los informes emitidos por el DESPACHO RAMÓN CÁRDENAS Y ASOCIADOS, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

M.I. LUIS MANUEL ARANDA MALTEZ

LIC. ALEJANDRO VILLARREAL DEY

M.C.P. HERMILO VALDEZ PÉREZ

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

80 AÑOS
DEJANDO HUELLATorre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-109/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5129-6-12/13**, que a la letra dice:-----

-----**ACUERDO**-----

Se aprueban, por unanimidad de votos, los informes emitidos por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión de Presupuestos informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Roberto González Alanís, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2012, dictaminados por el Despacho Crowe Horwath Gossler, a quien en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 30 de noviembre de 2011 se le encargó realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, con el fin de que emitiera una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad.

Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: Que se aprueben los informes emitidos por el DESPACHO CROWE HORWATH GOSSLER, correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS


M.I. LUIS MANUEL ARANDA MALTEZ


LIC. ALEJANDRO VILLARREAL DEY


M.C.P. HERIBERTO VALDEZ PÉREZ


ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GÓNZALEZ


DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 8332 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-110/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5130-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueban, por unanimidad de votos, los informes emitidos por el Despacho Crowe Horwath Gossler, correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda y los Departamentos de Contraloría, Auditoría, Presupuestos y Tesorería, turnaron a la Comisión de Presupuestos del Honorable Consejo Universitario, para su análisis, el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León para el año 2013. Con el fin de llevar a cabo lo anterior, el Departamento de Presupuestos de la Contraloría General de la Universidad realizó entrevistas con todos los directores de las preparatorias y facultades, así como con los titulares de los departamentos administrativos, para que manifestaran sus necesidades económicas y así poder determinar la partida que se le asignaría a cada uno de ellos, y cuyo monto total se ajustó a los subsidios federal y estatal, así como a los ingresos propios estimados que recibirá la Universidad en este año.

Después de analizar detenidamente este proyecto, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente:

DICTAMEN: Se recomienda al Honorable Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2013, el cual se aplicará de conformidad con el documento anexo a este dictamen. Asimismo, se establece la autorización de partidas extraordinarias para cubrir necesidades de la UANL durante el ejercicio 2013, de acuerdo con los recursos financieros disponibles.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

M.I. LUIS MANUEL ARANDA MALTEZ

LIC. ALEJANDRO VILLARREAL DEY

M.C.P. FERMILIO VALDEZ PÉREZ

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 8332 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-111/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5131-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2013. Asimismo, se establece la autorización de partidas extraordinarias para cubrir necesidades de la UANL durante el ejercicio 2013, de acuerdo con los recursos financieros disponibles.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

COMISIÓN ACADÉMICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Artes Escénicas en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para adecuar el programa educativo de la Licenciatura en Danza Contemporánea con el fin de ajustar los nombres de diversas asignaturas del plan aprobado por este Organismo el 27 de junio de 2000.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 14 de agosto de 2000, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA EN DANZA CONTEMPORÁNEA, que se ofrece en la Facultad de Artes Escénicas en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 28 de febrero de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. DANIEL FLORES CURIEL

DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO

DR. AURELIANO VALDÉS FLORES

M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL

DR. MARIO A. MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GERMÁN LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-1122013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5132-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Danza Contemporánea que se ofrece en la Facultad de Artes Escénicas en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 14 de agosto de 2000.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura como Biólogo, con la finalidad de adecuarse al proyecto de reformas al Programa de Formación General Universitaria aprobado por este Organismo el 9 de junio de 2005, así como modificar los nombres de dos unidades de aprendizaje.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA COMO BIÓLOGO que se imparte en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a los estudiantes inscritos en el plan anterior se les dará un plazo de 5 años y medio a partir de la fecha en que inició la última generación para que concluyan sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. DANIEL FLORES CUIEL

DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO

DR. AURELIANO VALDÉS FLORES

M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL

DR. MARIO A. MENDOZA RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS BRIZÁN LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-1132013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5133-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Biólogo que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2005.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Ciencia de Alimentos, con la finalidad de adecuarse al proyecto de reformas al Programa de Formación General Universitaria aprobado por este Organismo el 9 de junio de 2005, así como modificar los nombres de dos unidades de aprendizaje.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA EN CIENCIA DE ALIMENTOS que se imparte en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a los estudiantes inscritos en el plan anterior se les dará un plazo de 5 años y medio a partir de la fecha en que inició la última generación para que concluyan sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. DANIEL FLORES CURIEL


DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO


DR. AURELIANO VALDÉS FLORES


M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL


DR. MARGARITA MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría 50.º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

OF. SG-114/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5134-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Ciencia de Alimentos que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2005.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50.º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura como Químico Bacteriólogo Parasitólogo, con la finalidad de adecuarse al proyecto de reformas al Programa de Formación General Universitaria aprobado por este Organismo el 9 de junio de 2005.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA COMO QUÍMICO BACTERIÓLOGO PARASITÓLOGO que se imparte en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a los estudiantes inscritos en el plan anterior se les dará un plazo de 5 años y medio a partir de la fecha en que inició la última generación para que concluyan sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. DANIEL FLORES CURIEL


DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO


DR. AURELIANO VALDÉS FLORES


M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL


DR. MARIO A. MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

OF. SG-115/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

-----CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5135-6-12/13**, que a la letra dice:-----

-----ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Químico Bacteriólogo Parasitólogo que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2005.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Biotecnología Genómica con base en el Modelo Académico de Licenciatura y el Modelo Educativo de la UANL.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a partir de que entre en vigor este programa los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán un plazo de 5 años y medio para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. DANIEL FLORES CURIEL


DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO


DR. AURELIANO VALDÉS FLORES


M.C. ESTEBÁN DÍAZ VILLARREAL


DR. MARIO A. MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GONZÁLEZ LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95-82



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-116Q2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5136-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Licenciatura en Biotecnología Genómica que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 5 de agosto de 2013.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Licenciatura como Biólogo con base en el Modelo Académico de Licenciatura y el Modelo Educativo de la UANL.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de LICENCIATURA COMO BIÓLOGO, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a partir de que entre en vigor este programa los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán un plazo de 5 años y medio para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. DANIEL FLORES CURIEL

DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO

DR. AURELIANO VALDÉS FLORES

M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL

DR. MARIO A. MENDOZA RAMÍREZ

DR. MED. SANTIAGO GONZÁLEZ LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4156. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

OF. SG-117/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5137-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Licenciatura como Biólogo que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 5 de agosto de 2013.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

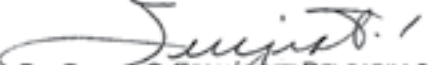
La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Ciencia de Alimentos con base en el Modelo Académico de Licenciatura y el Modelo Educativo de la UANL.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de LICENCIATURA EN CIENCIA DE ALIMENTOS, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a partir de que entre en vigor este programa los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán un plazo de 5 años y medio para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. DANIEL FLORES CURIEL


DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO


DR. AURELIANO VALDÉS FLORES


M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL


DR. MARÍA A. MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS ZORMÁN LÓPEZ
80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4156, Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-1182013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

-----CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5138-6-12/13**, que a la letra dice:-----

-----ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Licenciatura en Ciencia de Alimentos que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 5 de agosto de 2013.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL


"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Licenciatura como Químico Bacteriólogo Parasitólogo con base en el Modelo Académico de Licenciatura y el Modelo Educativo de la UANL.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de LICENCIATURA COMO QUÍMICO BACTERIÓLOGO PARASITÓLOGO, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a partir de que entre en vigor este programa los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán un plazo de 5 años y medio para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. DANIEL FLORES CURIEL


DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO


DR. AURELIANO VALDÉS FLORES


M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL


DR. MARIO A. MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4156. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

OF. SG-119/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

-----CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5139-6-12/13**, que a la letra dice:-----

-----ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Licenciatura como Químico Bacteriólogo Parasitólogo que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 5 de agosto de 2013.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL


"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias de la Tierra en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Técnico Superior Universitario en Geociencias. Dicha adecuación consiste en cambiar algunas las unidades de aprendizaje de tercer y cuarto semestre con el fin de integrar el Servicio Social en el cuarto semestre.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 6 de agosto de 2012, la adecuación al programa educativo de TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GEOCIENCIAS, que se ofrece en la Facultad de Ciencias de la Tierra en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a partir de esta aprobación se dará un plazo de un año a los estudiantes inscritos en el programa anterior para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 28 de febrero de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

D. Flores
DR. DANIEL FLORES CURIEL

A. Valdés Flores
DR. AURELIANO VALDÉS FLORES

M. Méndez Ramírez
DR. MARIANA MÉNDEZ RAMÍREZ

S. Fernández Delgadillo
DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO

E. Báez Villarreal
M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL

S. Guzmán López
DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-120/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5140-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Técnico Superior Universitario en Geociencias que se ofrece en la Facultad de Ciencias de la Tierra en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 6 de agosto de 2012.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Rogelio G. Garza Rivera
ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para crear el programa educativo de Licenciatura en Administración de Energía y Desarrollo Sustentable.

Este programa tiene la finalidad formar egresados que se desempeñen en los tres ámbitos de gobierno, así como en el sector privado y las organizaciones sociales. Que sean capaces de diseñar e implementar políticas públicas, gestionar recursos para programas sociales de alto impacto, además de desarrollar y administrar proyectos empresariales con responsabilidad social; actuando de acuerdo a los valores promovidos por la UANL, tanto en su ámbito personal como profesional, siendo proactivos y emprendedores para contribuir a construir una sociedad sostenible.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 5 de agosto de 2013, la creación del programa educativo de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, para impartirse en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, mismo que operará en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. DANIEL FLORES CURIEL


DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO


DR. AURELIANO VALDÉS FLORES


M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL


DR. MARIO A. MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-121/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5141-6-12/13**, que a la letra dice:-----

-----**ACUERDO**-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de Licenciatura en Administración de Energía y Desarrollo Sustentable para impartirse en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 5 de agosto de 2013.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Especialidad en Mercadotecnia Política y Gestión de Medios, conforme al Modelo Académico de Posgrado y al Modelo Educativo de la Universidad. Asimismo solicitan cambiar la modalidad mixta por modalidad escolarizada.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en el Reglamento General del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 5 de agosto de 2013, la adecuación al programa educativo de ESPECIALIDAD EN MERCADOTECNIA POLÍTICA Y GESTIÓN DE MEDIOS, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, así como cambiar su oferta de modalidad mixta por modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de dos semestres, a partir de iniciado el programa adecuado, para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. DANIEL FLORES CURIEL


DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO


DR. AURELIANO VALDÉS FLORES


M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL


DR. MARIO A. MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 98 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-122/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5142-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Especialidad en Mercadotecnia Política y Gestión de Medios que se ofrece en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 5 de agosto de 2013.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-1004HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE:

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Maestría en Relaciones Internacionales conforme al Modelo Académico de Posgrado y al Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Este programa tiene como propósito ser innovador y cubrir los intereses y necesidades de estudiantes tanto nacionales como extranjeros, los cuales desarrollarán competencias relativas a las relaciones internacionales y disciplinas afines, que les permita actuar de manera exitosa en cualquier escenario del ámbito comercial, político y económico nacional e internacional.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en el Reglamento General del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 9 de enero de 2013, la adecuación al programa educativo de MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que a los estudiantes inscritos en el programa anterior se les dará un plazo de 2 años 6 meses -a partir de su inscripción- para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 28 de enero de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

Daniel Pedres Curiel
DR. DANIEL PEDRES CURIEL

Aureliano Valdés Flores
DR. AURELIANO VALDÉS FLORES

Mario A. Méndez Ramírez
DR. MARIO A. MÉNDEZ RAMÍREZ

Sergio S. Fernández Delgado
DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO

Estebán Baez Villarreal
M.C. ESTEBÁN BAEZ VILLARREAL

Med. Santos Guzmán López
DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

OF. SG-123/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

-----CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5143-6-12/13**, que a la letra dice:-----

-----ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Maestría en Relaciones Internacionales que se ofrece en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 9 de enero de 2013.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Rogelio G. Garza Rivera
ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 03-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura como Contador Público, con la finalidad de modificar la seriación de las asignaturas de Matemáticas I, II, III y IV e Informática I, II y III, mismas que iniciaban en primer semestre para iniciar a partir del segundo semestre.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 14 de agosto de 2000, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a los estudiantes inscritos en el plan anterior se les dará un plazo de 5 años y medio a partir de la fecha en que inició la última generación para que concluyan sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. DANIEL FLORES CURIEL


DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO


DR. AURELIANO VALDÉS FLORES


M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL


DR. MARIO A. MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GÚZMAN LÓPEZ
80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4156. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-124/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5144-6-12/13**, que a la letra dice:-----

-----**ACUERDO**-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Contador Público que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 14 de agosto de 2000.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL


"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Administración, con la finalidad de modificar el nombre, eliminar, incorporar y cambiar la secuencia de diversas asignaturas.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 14 de agosto de 2000, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a los estudiantes inscritos en el plan anterior se les dará un plazo de 5 años y medio a partir de la fecha en que inició la última generación para que concluyan sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. DANIEL FLORES CURIEL


DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO


DR. AURELIANO VALDES FLORES


M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL


DR. MARIO A. MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
80 AÑOS
DEJANDO HUELLATorre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-125/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

-----CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5145-6-12/13**, que a la letra dice:-----

-----ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Administración que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 14 de agosto de 2000.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Informática Administrativa, con la finalidad de modificar el nombre, eliminar, incorporar y cambiar la secuencia de diversas asignaturas.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 14 de agosto de 2000, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a los estudiantes inscritos en el plan anterior se les dará un plazo de 5 años y medio a partir de la fecha en que inició la última generación para que concluyan sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. DANIEL FLORES CURIEL


DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO


DR. AURELIANO VALDÉS FLORES


M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL


DR. MARÍA A. MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4108. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-126/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5146-6-12/13**, que a la letra dice:-----

-----**ACUERDO**-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Informática Administrativa que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 14 de agosto de 2000.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales, con la finalidad de adecuarse al proyecto de reformas al Programa de Formación General Universitaria aprobado por este Organismo el 9 de junio de 2005.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. DANIEL FLORES CUREL

DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO

DR. AURELIANO VALDÉS FLORES

M.C. ESTEBAN BAEZ VILLARREAL

DR. MARIO A. MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-127/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5147-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2005.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura como Contador Público, con la finalidad de adecuarse al proyecto de reformas al Programa de Formación General Universitaria aprobado por este Organismo el 9 de junio de 2005.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a los estudiantes inscritos en el plan anterior se les dará un plazo de 5 años y medio a partir de la fecha en que inició la última generación para que concluyan sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. DANIEL FLORES CURIEL


DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO


DR. AURELIANO VALDÉS FLORES


M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL


DR. MARIO A. MONDÉZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
80 AÑOS
DEJANDO HUELLATorre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-128/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5148-6-12/13**, que a la letra dice:-----

-----**ACUERDO**-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Contador Público que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2005.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL


"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Administración, con la finalidad de adecuarse al proyecto de reformas al Programa de Formación General Universitaria aprobado por este Organismo el 9 de junio de 2005.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que a los estudiantes inscritos en el plan anterior se les dará un plazo de 5 años y medio a partir de la fecha en que inició la última generación para que concluyan sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. DANIEL FLORES CURIEL


DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO


DR. AURELIANO VALDÉS FLORES


M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL


DR. MARIO A. MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
80 AÑOS
DEJANDO HUELLATorre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-129/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5149-6-12/13**, que a la letra dice:-----

-----**ACUERDO**-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Administración que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2005.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL


"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Informática-Administrativa, con la finalidad de adecuarse al proyecto de reformas al Programa de Formación General Universitaria aprobado por este Organismo el 9 de junio de 2005.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a los estudiantes inscritos en el plan anterior se les dará un plazo de 5 años y medio a partir de la fecha en que inició la última generación para que concluyan sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. DANIEL FLORES CUIEL

DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO

DR. AURELIANO VALDÉS FLORES

M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL

DR. MARIO A. MENDOZA RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 8332 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-130/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5150-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Informática Administrativa que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2005.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



RC-HCU-7-006
REV. 03-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Tecnologías de Información, con la finalidad de adecuarse al proyecto de reformas al Programa de Formación General Universitaria aprobado por este Organismo el 9 de junio de 2005.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 6 de agosto de 2007, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. DANIEL FLORES CURIEL

DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO

DR. AURELIANO VALDÉS FLORES

M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL

DR. MARÍA MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

**80 AÑOS
DEJANDO HUELLA**

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-131/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5151-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Tecnologías de Información que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 6 de agosto de 2007.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Tecnologías de Información, con la finalidad de incorporar las diez unidades de aprendizaje del área curricular de Formación General Universitaria.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente:

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 3 de agosto de 2009, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. DANIEL FLORES CURIEL


DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO


DR. AURELIANO VALDÉS FLORES


M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL


DR. MARIOLA MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GERMÁN LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-132/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5152-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Tecnologías de Información que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 3 de agosto de 2009.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Tecnologías de Información. Dicha adecuación consiste en reubicar el Servicio Social del 6º al 8º semestre y reorganizar las unidades de aprendizaje de los semestres 6º, 7º y 8º con el fin cumplir con el Reglamento de Servicio Social.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 17 de enero de 2011, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. DANIEL FLORES CURIEL


DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO


DR. AURELIANO VALDÉS FLORES


M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL


DR. MARIO A. MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GERMÁN LÓPEZ
80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-133/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5153-6-12/13**, que a la letra dice:-----

-----**ACUERDO**-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Tecnologías de Información que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 17 de enero de 2011.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL


"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Licenciatura como Contador Público con base en el Modelo Académico de Licenciatura y el Modelo Educativo de la UANL.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO, que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a partir de que entre en vigor este programa los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán un plazo de 6 años para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. DANIEL FLORES CURIEL

DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO

DR. AURELIANO VALDÉS FLORES

M.C. ESTEBÁN BÁEZ VILLARREAL

DR. MARÍA A. MENDOZA RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría 50.º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

OF. SG-134/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5154-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Licenciatura como Contador Público que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 5 de agosto de 2013.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50.º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Administración con base en el Modelo Académico de Licenciatura y el Modelo Educativo de la UANL.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 5 de agosto de 2013, el rediseño al programa educativo de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a partir de que entre en vigor este programa los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán un plazo de 6 años para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. DANIEL FLORES CURIEL


DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO


DR. AURELIANO VALDÉS FLORES


M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL


DR. MARIO A. MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GORMAN LÓPEZ
80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

OF. SG-135/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5155-6-12/13**, que a la letra dice:-----

-----**ACUERDO**-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Licenciatura en Administración que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 5 de agosto de 2013.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL


"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Termodinámicos.

Este programa permitirá que los estudiantes obtengan información para participar activamente en labores de Ingeniería en grupos multidisciplinarios, tanto a nivel nacional como internacional, para el manejo responsable de los recursos energéticos, fomentando la creación de valores que les permitan contribuir con el desarrollo de la organización en la que participan y con la sociedad donde se desenvuelvan.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en el Reglamento General del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 14 de enero de 2013, el rediseño al programa educativo de ESPECIALIDAD EN TERMOFLUIDOS, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a los estudiantes inscritos en el programa anterior se les dará un plazo hasta el 18 de diciembre de 2014 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 28 de enero de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. DANIEL FLORES CURIEL


DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO


DR. AURELIANO VALDÉS FLORES


M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL


DR. MARÍA A. MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
80 AÑOS
DEJANDO HUELLA |Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4156. Fax: (81) 83 32 95 92

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-136/2013

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

-----CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5156-6-12/13, que a la letra dice:-----

-----ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Termodinámicos que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 14 de enero de 2013.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL


"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Energías Térmica y Renovable.

Esta propuesta se realiza con el objetivo de atender las exigencias actuales, el programa incluye materias de carácter fundamental que permiten un conocimiento más sólido de los fenómenos físicos involucrados en los procesos termodinámicos donde la principal fuente de análisis es la energía térmica o la energía renovable, así como el impacto ambiental de estas energías.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en el Reglamento General del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 21 de enero de 2013, el rediseño al programa educativo de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN ENERGÍAS TÉRMICA Y RENOVABLE, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a los estudiantes inscritos en el programa anterior se les dará un plazo hasta el 31 de agosto de 2016 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 28 de enero de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. DANIEL FLORES CURIEL

DR. AURELIANO VALDÉS FLORES

DR. MARIO M. MENDOZA RAMÍREZ

DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO

M.C. ESTEBAN DÍAZ VILLARREAL

DR. MED. SANTIAGO LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-137/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5157-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Energías Térmica y Renovable que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 21 de enero de 2013.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Administrador de Sistemas, con el fin de ajustar algunas áreas de oportunidad que surgieron durante la implementación del rediseño aprobado por este Organismo el 24 de marzo de 2009.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 3 de agosto de 2009, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA COMO INGENIERO ADMINISTRADOR DE SISTEMAS, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada.

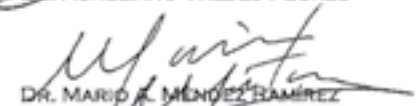
Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. DANIEL FLORES CURIEL


DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO


DR. AURELIANO VALDES FLORES


M.C. ESTEBAN BAEZ VILLARREAL


DR. MARIO E. MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 82



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

OF. SG-138/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

-----CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5158-6-12/13**, que a la letra dice:-----

-----ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Administrador de Sistemas que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 3 de agosto de 2009.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura como Ingeniero en Tecnología de Software, con el fin de ajustar algunas áreas de oportunidad que surgieron durante la implementación del rediseño aprobado por este Organismo el 24 de marzo de 2009.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 3 de agosto de 2009, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA COMO INGENIERO EN TECNOLOGÍA DE SOFTWARE, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en **modalidad escolarizada**.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. DANIEL FLORES CURIEL


DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO


DR. AURELIANO VALDÉS FLORES


M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL


DR. MARIANA MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4108. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-139/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

-----CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5159-6-12/13**, que a la letra dice:-----

-----ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Ingeniero en Tecnología de Software que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 3 de agosto de 2009.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Ingeniería en Aeronáutica aprobado el 17 de agosto de 2012 por este Organismo, con el fin de ajustar la ubicación de algunas unidades de aprendizaje de 4º y 5º semestres.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 6 de agosto de 2012, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AERONÁUTICA, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. DANIEL PEÑAS CURIEL

DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO

DR. AURELIANO VALDÉS FLORES

M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL

DR. MARIO A. MENDOZA RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS DOMÍNGUEZ LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-140/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5160-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Ingeniería en Aeronáutica que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 6 de agosto de 2012.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, con el fin de ajustar algunas áreas de oportunidad que surgieron durante la implementación del rediseño aprobado por este Organismo el 24 de marzo de 2009.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 3 de agosto de 2009, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. DANIEL FLORES CURIEL

DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO

DR. AURELIANO VALDÉS FLORES

M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL

DR. MARIO A. MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-141/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5161-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 3 de agosto de 2009.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-19/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Música en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Técnico Superior Universitario en Música con el fin de que el Servicio Social se realice en un solo semestre y así cumplir con las cargas crediticias semestrales que marca el Modelo Educativo de la Universidad.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 8 de agosto de 2011, la adecuación al programa educativo de TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MÚSICA, que se ofrece en la Facultad de Música en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a partir de esta aprobación se dará un plazo de un año a los estudiantes inscritos en el programa anterior para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 28 de enero de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

Pad
DR. DANIEL FLORES CURIEL

Sergio S. Fernández Delgadillo
DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO

Aureliano Valdés Flores
DR. AURELIANO VALDÉS FLORES

M.C. Esteban Báez Villarreal
M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL

Mario A. Méndez Ramírez
DR. MARIO A. MÉNDEZ RAMÍREZ

Dr. Med. Santos Guzmán López
DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-142/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5162-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Técnico Superior Universitario en Música que se ofrece en la Facultad de Música en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2011.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Rogelio G. Garza Rivera
ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



RC4HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Salud Pública y Nutrición en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Nutriología Clínica conforme al Modelo Académico de Posgrado y al Modelo Educativo de la UANL.

Este programa tiene como propósito aplicar el proceso del cuidado nutricional en forma integral y oportuna con estrategias acordes a la situación patológica del individuo, diseño y aplicación de mezclas poliméricas, hábil en la aplicación de estrategias de intervención nutricional basado en evidencia, estableciendo un asesoramiento y monitoreo nutricional, aplicando conocimientos avanzados en la terapia de soporte nutricional en el paciente críticamente enfermo, alto nivel de discusión de información clínica nutricional con el equipo de salud a través de la participación en sesiones clínicas y bibliográficas, entre otras.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en el Reglamento General del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente:

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 21 de enero de 2013, el rediseño al programa educativo de ESPECIALIDAD EN NUTRIOLOGÍA CLÍNICA, que se ofrece en la Facultad de Salud Pública y Nutrición, en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior deberán completar sus créditos académicos en un lapso de 2 años y la obtención del grado será en un plazo máximo de 6 meses posteriores, y que la fecha máxima para obtención del grado será en julio de 2014.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 28 de febrero de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. DANIEL FLORES CURIEL

DR. AURELIANO VALDÉS FLORES

DR. MARIO A. MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO

M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-143/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5163-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Nutriología Clínica que se ofrece en la Facultad de Salud Pública y Nutrición en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 21 de enero de 2013.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Salud Pública y Nutrición en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Nutrición, con la finalidad de adecuarse al proyecto de reformas al Programa de Formación General Universitaria aprobado por este Organismo el 9 de junio de 2005.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA EN NUTRICIÓN que se imparte en la Facultad de Salud Pública y Nutrición en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. DANIEL FLORES CURIEL


DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO


DR. AURELIANO VALDÉS FLORES


M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLAREAL


DR. MARIO A. MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GÚZMAN LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría 50. piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

OF. SG-144/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5164-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Nutrición que se ofrece en la Facultad de Salud Pública y Nutrición en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2005.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 03-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Salud Pública y Nutrición en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Nutrición. Para lo anterior se realizaron ajustes a las unidades de aprendizaje del 7º al 10º semestre con el fin de reubicar el Servicio Social a un solo semestre, cumpliendo con el balance de créditos por semestre que establece el Modelo Académico de Licenciatura.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 18 de enero de 2010, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA EN NUTRICIÓN, que se ofrece en la Facultad de Salud Pública y Nutrición en **modalidad escolarizada**.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 15 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. DANIEL FLORES CURIEL


DR. SERGIO S. FERNÁNDEZ DELGADILLO


DR. AURELIANO VALDÉS FLORES


M.C. ESTEBÁN DÁEZ VILLARREAL


DR. MARÍA A. MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-145/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5165-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Nutrición que se ofrece en la Facultad de Salud Pública y Nutrición en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 18 de enero de 2010.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • CONSEJO UNIVERSITARIO

RGHCUJ-7006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

Para dar cumplimiento al acuerdo del Honorable Consejo Universitario del 25 de agosto de 2004, en el cual se estableció otorgar el "Reconocimiento a la Mujer" en diferentes áreas, y que este reconocimiento se entregara anualmente, en ceremonia especial, en el marco del "Día Internacional de la Mujer", esta Comisión de Honor y Justicia se abocó a la tarea de evaluar las diferentes propuestas que se presentaron, después de lo cual está en posibilidad de emitir el siguiente:

DICTAMEN: Que se otorgue el "RECONOCIMIENTO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN A LA MUJER", que consiste en la entrega de un diploma y una estatuilla de cristal con la leyenda "Flama, Vida y Mujer", a las siguientes personas:

1.- Desarrollo Gubernamental: Lic. **Beatriz Elena Paredes Rangel**. Es Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Se ha desempeñado como Diputada Local y Coordinadora del Congreso de Tlaxcala, estado del que años más tarde se convertiría en Gobernadora; Diputada Federal de las Legislaturas LI, LIII y LVIII, además de Senadora en la LVII. Su tenacidad e inapagable vocación de servicio a la patria la llevó a presidir el Congreso de la Unión, así como la Cámara de Diputados y el Senado de la República. En el Gobierno Federal se desempeñó como Subsecretaría en la Secretaría de Gobernación en tres ocasiones, así como Subsecretaría de Desarrollo Político y Subsecretaría en la Secretaría de la Reforma Agraria. Dentro del ámbito internacional fungió como integrante del Consejo Consultivo de la Unicef-México; fue consultora del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral y Presidenta del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO). Fue Embajadora de México en Cuba en 1993 y actualmente representa a nuestro país con este digno cargo en Brasil. Asimismo es autora de cuatro libros, numerosos artículos para diversas publicaciones y editorialista activa en el diario nacional *El Universal*. Es militante del Partido Revolucionario Institucional, en donde fue Secretaria General de la Confederación Nacional Campesina y Presidenta de su Comité Ejecutivo Nacional. Ha sido galardonada como "Mujer Hispana del Año" por la Fundación México-Americana de Oportunidades, "Mujer que hace la diferencia" por el *International Women's Forum*, "Orden de la Solidaridad" otorgada por el Gobierno de Cuba, y la "Orden de Isabel la Católica" concedida por el Reino de España, entre otras.

2.- Desarrollo Empresarial: Arq. **Aurora Esquivel Zamora**. Es egresada de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Ha cursado diferentes diplomados, entre ellos el de Museología y Gestión de Museos en el Museo del Noreste. A lo largo de su vida profesional se ha especializado en las ramas de Diseño, Docencia, Investigación y Desarrollo Empresarial. Ha ejercido como docente e impulsado el desarrollo de programas educativos en diferentes universidades como la UANL, la Universidad Tecnológica de México, la Universidad del Valle de México y la Universidad Alfonso Reyes. Es presidenta de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias (AMMJE), capítulo Nuevo León. Desde ahí ha emprendido proyectos de capacitación para emprendedores, redes de negocios nacionales, foros empresariales, programas de inteligencia importadora con Estados Unidos, entre otros. Creó la empresa MOSSART,

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • CONSEJO UNIVERSITARIO

RGHCUJ-7006
REV. 00-10/04

especializada en proyectos arquitectónicos y educativos, la cual le abrió las puertas para colaborar en conjunto con el Gobierno del Estado de Nuevo León en la realización del Catálogo de Monumentos Históricos para el Fórum Universal de las Culturas, exposiciones para el Museo del Noreste y actualmente en un proyecto cultural de la Unesco. Ha participado como ponente en conferencias y foros nacionales sobre arquitectura y de índole empresarial.

3.- Docencia e Investigación: Dra. **Norma Laura Heredia Rojas**. Realizó estudios de Licenciatura como Química Bacterióloga Parasitóloga, Maestría en Ciencias con especialidad en Microbiología Médica y Doctorado en Ciencias en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Ha desempeñado cargos académicos importantes como la presidencia de la Academia Mexicana de las Ciencias Región Noreste y de la Asociación Mexicana para la Protección a los Alimentos. Por su experiencia y dedicación ha colaborado con el CONACYT, evaluando proyectos de investigación y participando en comités de evaluación de posgrados nacionales, estancias sabáticas y en el extranjero. También participó como miembro de comités de revisores de varias revistas de circulación internacional. A lo largo de su trayectoria ha logrado combinar su carrera como docente con la investigación, ya que actualmente es profesora titular y jefa de laboratorio de Bioquímica y Genética de Microorganismos en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UANL. También es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel III. El resultado de su trabajo se ve reflejado en tres libros publicados, colaboraciones con artículos en algunas obras y alrededor de 70 artículos en medios de circulación internacional, además de 280 participaciones en foros nacionales e internacionales en más de 13 países. Asimismo participa activamente en la industria a través de la capacitación y la resolución de problemas específicos mediante servicios de extensión de su laboratorio.

4.- Asistencia Social: Lic. **Ernestina Lozano Garza**. Obtuvo el título de Licenciada en Administración del Tiempo Libre y Promotora Cultural de la Universidad Mexicana del Noreste. Participó como promotora social en diversos municipios de Nuevo León, atendiendo necesidades de la población de escasos recursos, donde contribuyó con la apertura de centros sociales y de atención médica. Asimismo se desempeñó como Presidenta del DIF Municipal de Mina y Presidenta del Patronato "En Vida, Hermano, en Vida". Fue fundadora y directora del Museo "Bernabé de las Casas", experiencia que propició la apertura de otras casas de cultura. Dirige proyectos de agroecología, como el Taller de Producción y Aprovechamiento del Nopal en el Noreste de México, con extensión en Dr. Arroyo, N.L.; la promoción del cultivo de plantas endodérmicas, fomento de microempresas en el rescate del arte culinario tradicional del noreste, promoción de talleres artesanales, etcétera. Es cronista del Municipio de Mina, N.L., y ha sido miembro de la Asociación de Cronistas de Nuevo León y de la Asociación de Cronistas de Ciudades Mexicanas; también formó parte de la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística, fue directora del Museo de Historia de Nuevo León y forma parte del Consejo Consultivo de la UANL. Actualmente trabaja en el proyecto que busca fundar una escuela sobre la especialidad de arqueología en la cabecera municipal de Mina, donde colaborarían la Universidad de Austin y la UANL. Entre los reconocimientos que ha obtenido destacan la Presea "Miguel Othón de Mendizábal" por su destacada labor en beneficio de la protección y conservación del patrimonio cultural de la patria, por el rescate del sitio arqueológico Boca de Potrerillos, en Mina, otorgado por el Instituto

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • CONSEJO UNIVERSITARIO

RCHCLJ-7-006
REV. 00/10/04

Nacional de Antropología; la Medalla al Mérito Cívico por su contribución a la cultura e historia de Nuevo León, otorgado por el Gobierno del Estado y la Medalla "José P. Saldaña" en la categoría mérito a la crónica, otorgada por la Asociación Estatal de Cronistas. 5.- **Vinculación Internacional: Paola Michelle Longoria López.** Es estudiante de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Es una de las deportistas de alto rendimiento más laureadas en el país. Se coronó campeona mundial de la Federación de Raquetbol en las categorías individual y por pareja tras su victoria en el Campeonato Mundial celebrado en Santo Domingo, República Dominicana. Asimismo obtuvo el primer lugar de la Organización Profesional de Raquetbol Femenil en las temporadas 2008-2009, 2009-2010 y 2011-2012. Su proeza en el deporte fue evidente desde 2001, año en que inició una racha de ocho primeros lugares consecutivos en el Campeonato Mundial Junior de la Federación Internacional de Raquetbol. Al extenso despliegue de triunfos que ostenta desde entonces, recientemente sumó tres medallas de oro de los XVI Juegos Panamericanos, celebrados en Guadalajara en 2011. La ganadora del Premio Nacional del Deporte 2012, preseña entregada por el entonces Presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa, ha sido triple medallista de oro en los Juegos Centroamericanos y del Caribe. **Todas ellas recibirán este reconocimiento el día 7 de marzo de 2013, en el marco del "Día Internacional de la Mujer".**

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 1 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


M.A. PATRICIA MARTÍNEZ MORENO


M.I.I. JOSÉ CRENCENCIO CASTILLO SARABIA


M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL


DR. JOSÉ ARMANDO PEÑA MORENO


LUIS ROLANDO HERNÁNDEZ SALAZAR


VERÓNICA L. GARCÍA CABALLERO


ISRAE MARTÍNEZ HERRERA


REBECA SARAÍ ROBLEDO CASTILLO


ALBERT HUMBERTO BATREZ GARZA

**80 AÑOS
DEJANDO HUELLA**

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • SECRETARÍA GENERAL

OF. 50-146/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5166-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en el que se otorga el "Reconocimiento Universidad Autónoma de Nuevo León a la Mujer" a las siguientes personas: 1.- Desarrollo Gubernamental: Lic. Beatriz Elena Paredes Rangel. 2.- Desarrollo Empresarial: Arq. Aurora Esquivel Zamora. 3.- Docencia e Investigación: Dra. Norma Laura Heredia Rojas. 4.- Asistencia Social: Lic. Ernestina Lozano Garza. 5.- Vinculación Internacional: Paola Michelle Longoria López.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Honorable Consejo Universitario

RCHCUJ-006
REV.00-10/04HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

Para dar cumplimiento al Artículo 66 del Reglamento de Servicio Social, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 30 de noviembre de 2011, el cual establece que la Comisión de Honor y Justicia del Consejo determine a los ganadores del "Reconocimiento a la Excelencia del Servicio Social" -en sus diferentes modalidades-, esta Comisión se abocó a la tarea de revisar los expedientes de los finalistas enviados por la Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales, después de lo cual está en posibilidad de emitir el siguiente:

DICTAMEN: Que se otorgue el "RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA DEL SERVICIO SOCIAL", a los siguientes estudiantes:

1. Armando Santana Vela**Dependencia:** Facultad de Medicina**Modalidad:** Comunitario

Proyecto: Clínica Esquipulas. Brindó asistencia médica a pacientes indígenas de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en el Centro Asistencial para Indígenas, desarrollando la comunidad en diferentes ámbitos, como en la campaña oftalmológica "Ilumina tu mundo"; la labor principal era seleccionar pacientes con cuatro patologías más frecuentes para cirugía y asistir al cirujano.

2. Kassandra Montserrat Peña Dávila**Dependencia:** Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"**Modalidad:** Administrativo

Proyecto: Apoyo a las personas adultas mayores. Realizó una investigación preliminar para aplicar un programa que consistía en dinámicas para la integración del adulto mayor, realizando pláticas y talleres con el objetivo de concientizar a la sociedad de lo valioso que son estas personas y de los cuidados que necesitan.

3. Elvis Martínez Jaramillo**Dependencia:** Facultad de Medicina**Modalidad:** Investigación

Proyecto: Análisis del efecto antitumoral de versiones mutantes de antígenos de virus del papiloma humano fusionados a la calreticulina humana como potenciador de la respuesta inmune. Realizó una investigación de tratamiento para el cáncer cervicouterino, basado en el uso de la terapia génica, que es uno de los campos en los que se está realizando esta investigación.

4. Yessica Cázares Elizondo**Dependencia:** Facultad de Arquitectura**Modalidad:** Docencia

Gaceta Universitaria Universidad Autónoma de Nuevo León

Torre de Rectoría, 5º piso, Cj. Universitario, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4158, fax: (81) 8332 9592

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Honorable Consejo Universitario

RCHCUJ-006
REV.00-10/04

Proyecto: Tutorías. Estudiantes de grados superiores brindan asesorías a otros estudiantes que requieren reforzar algún conocimiento de la clase, por lo que se ha logrado reducir el índice de reprobación en las materias que tenían mayor incidencia. Proyecto basado en un modelo de tutorías donde los estudiantes que lo requieran pueden tener acceso a este servicio que forma parte de un programa de servicio social de la Facultad, ayudándoles en su desempeño académico sin costo alguno.

5. Linda Maricruz González Ramírez**Dependencia:** Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano**Modalidad:** Asistencial

Proyecto: Aprendiendo a sonreír. Taller de desarrollo humano y dinámicas para la buena actitud hacia los demás y manejar la buena comunicación entre los integrantes de una organización o de una familia. Este proyecto se aplicó a una estancia infantil del DIF donde la transformación del entorno se reflejó en el comportamiento de las niñas ya que las actividades realizadas incrementaron la confianza, integración y desarrollo integral.

Todos ellos recibirán este reconocimiento el día 4 de diciembre de 2012.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de noviembre del 2012
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


M.A. PATRICIA MARTÍNEZ MORENO


M.I.I. JOSÉ CRESCENCIO CASTILLO SARABIA


M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL


MTR. JOSÉ ARMANDO PEÑA MORENO


LUIS ROLANDO HERNÁNDEZ SALAZAR


VERÓNICA L. GARCÍA CABALLERO


ISRAEL MARTÍNEZ HERRERA


REBECA SARAÍ ROBLEDO CASTILLO


ALBERT HUMBERTO BATREZ GARZA


Filiación de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Torre de Rectoría, 5º piso, Cj. Universitario, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4158, fax: (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-147/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5167-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en el que se otorga el "Reconocimiento a la Excelencia del Servicio Social" a las siguientes personas: **1. Armando Santana Vela**: Facultad de Medicina. Modalidad: Comunitario. **2. Kassandra Montserrat Peña Dávila**: Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón". Modalidad: Administrativo. **3. Elvis Martínez Jaramillo**: Facultad de Medicina. Modalidad: Investigación. **4. Yessica Cázares Elizondo**: Facultad de Arquitectura. Modalidad: Docencia. **5. Linda Maricruz González Ramírez**: Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano. Modalidad: Asistencial.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

ALERE FLAMMAM VERITATIS

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RCHUJ-7006
REV. 00-10/04

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Arturo Estrada Camargo, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 34 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

El Dr. Arturo Estrada Camargo nació en Pánuco de Coronado, Durango, el 15 de diciembre de 1955. Es egresado de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, la Pre-especialización en Derecho laboral y las Maestrías en Derecho Fiscal y en Derecho Mercantil, todas cursadas en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Además obtuvo el Doctorado en Gerencia y Política Educativa por el Centro de Estudios Universitarios de Baja California. Asimismo ha participado en un sinnúmero de cursos, talleres y seminarios impartidos tanto en la República Mexicana como en España. Inició su carrera como docente en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública y en la Facultad de Derecho y Criminología en el año de 1979, impartiendo las cátedras de Teoría del Estado y Derecho en las ramas de Amparo, Constitucional y Procesal Constitucional a nivel licenciatura, y a nivel posgrado las de Marco Jurídico del Estado Mexicano, Sociedades Mercantiles y sus Implicaciones Fiscales, Medios de Defensa de los Particulares frente a los Actos Administrativos y Recursos en Materia de Amparo.

En la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública fungió el cargo de Director, gestión en la que se encargó de promover diversos proyectos de avance y mejora académico-administrativa, entre los cuales sobresale la creación de la Licenciatura en Relaciones Internacionales. Ha ejercido la abogacía, como directivo en el área jurídica de diversas empresas de la localidad, así como gestor y asesor en los sectores público y empresarial, destacando igualmente en el desempeño de los cargos de responsabilidad pública que ha ocupado, como son el de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León y de Coordinador General del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Monterrey. Actualmente en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública es catedrático de diversas materias de licenciatura y maestría; pertenece a los Comités de Diseño Curricular, de Rediseño Curricular y de Posgrado; y es integrante de la Junta Directiva, de la Comisión de Honor y Justicia y de la Comisión Legislativa. Asimismo es miembro activo de diversos Colegios Profesionales, del Instituto de Administración Pública de Nuevo León, del Colegio de Abogados de Nuevo León, de la Barra de Abogados Capítulo Nuevo León y del Colegio de Abogados del Noreste. Además continúa ejerciendo su profesión en entidades públicas y privadas, apegado siempre a los principios éticos y valores universitarios.

**80 AÑOS
DEJANDO HUELLA**

Torre de Rectoría, 7º. piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

RCHUJ-006
REV. 00-10/04

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue al DR. ARTURO ESTRADA CAMARGO el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria de 34 años al servicio de esta Institución, particularmente de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2013.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 1 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO CARRILLO GONZÁLEZ


M.A. PATRICIA MARTÍNEZ MORENO


M.I.I. JOSÉ CRENCENCIO CASTILLO SARABIA


M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL


DR. JOSÉ ARMANDO PEÑA MORENO


LUIS ROLANDO HERNÁNDEZ SALAZAR


VERÓNICA L. GARCÍA CABALLERO


ISRAEL MARTÍNEZ HERRERA


REBECA SARAÍ ROBLEDO CASTILLO


ALBERT HUMBERTO BATRES GARZA

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

OF. SG-148/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5168-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en el que se estipula otorgar al Dr. Arturo Estrada Camargo el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL, por su destacada trayectoria de 34 años al servicio de esta Institución, particularmente de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2013.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

*"Educación de calidad, un compromiso social"*

Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



RCHCJ-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Francisco Alberto Santoyo de Estefano, por su amplia y valiosa trayectoria docente de 35 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

El Dr. Francisco Santoyo de Estefano nació en Monterrey, Nuevo León, el 28 de Diciembre de 1955. Cursó su educación superior en la Universidad Regiomontana, la carrera de Médico Veterinario Zootecnista en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia del Centro de Estudios Universitarios, así como la Maestría en Salud Pública en la Facultad de Salud Pública y la Especialización en Avicultura, ambas en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y el Doctorado en Ciencia Avícola y Animal en la Universidad de Guelph en Ontario Canadá. Ingresó como docente en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Institución en 1978, con 34 años dedicados como técnico en apoyo a la enseñanza por medios audiovisuales y desde 1980 con los cursos de Higiene Veterinaria y Salud Pública, Epidemiología, Inglés Técnico, Metodología Científica, Aplicación de las Tecnologías de la Información, Clínica y Producción de Aves.

Actualmente cuenta con el Perfil PROMEP; asimismo en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia participa activamente en la cátedra de Producción de Aves en la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia; ocupa el cargo de Coordinador de Servicio Social y Prácticas Profesionales; es miembro del Comité de Bioética, integrante de la Comisión de Licencias y Nombramientos; además pertenece a la Asociación de Ciencias Avícolas y al Registro Americano de Profesionistas de Ciencia Animal de Estados Unidos. El Dr. Santoyo de Estefano ha dirigido 11 Tesis de licenciatura concluidas, 1 de Maestría, sus líneas de investigación comprenden parámetros productivos y la morfometría y salud intestinal de las aves productivas de engorda y de postura con el uso de Aminoácidos Biogénicos y actualmente con ácidos orgánicos, es autor de 15 artículos científicos publicados en memorias, revistas con arbitraje internacional o indexadas, así como diversos trabajos de divulgación científica.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue al DR. FRANCISCO ALBERTO SANTOYO DE ESTEFANO el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria de 35 años al servicio de esta Institución, particularmente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Asimismo,

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



RCHCJ-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2013.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 1 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO CARRILLO GONZÁLEZ

M.A. PATRICIA MARTÍNEZ MORENO

M.II. JOSÉ CRESCENCIO CASTILLO SARABIA

M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL

DR. JOSÉ ARMANDO PEÑA MORENO

LUIS ROLANDO HERNÁNDEZ SALAZAR

VERÓNICA L. GARCÍA CABALLERO

ISRAEL MARTÍNEZ HERRERA

REBECA SARAI ROBLEDO CASTILLO

ALBERT HUBERTO BATREZ GARZA

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-148/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5169-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en el que se estipula otorgar al Dr. Francisco Alberto Santoyo de Estefano el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL, por su destacada trayectoria de 35 años al servicio de esta Institución, particularmente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2013.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

"Educación de calidad, un compromiso social"

COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

RC-HOU-3-006
REV. 00 04/09

RELACIÓN GLOBAL DE AÑO SABÁTICO

SOLICITUDES – CON GOCE DE SUELDO –
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos del Año Sabático
01	12703	DR. JESÚS JAIME HERNÁNDEZ ESCAREÑO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	UN AÑO ENE. 01-2013 A DIC. 31-2013	Realizará la investigación titulada "Sobre el área de caracterización y desarrollo de nuevas vacunas para la Brucelosis", en el Collage of Veterinary Medicine & Biomedical en la Universidad de Texas A&M, Texas, E.U.A.
02	016473	M.C. CARMEN DE JESÚS HINOJOSA DE HOYOS	PSICOLOGÍA	UN AÑO ENE. 09-2013 A ENE. 06-2014	Realizará la investigación titulada "El estudio de caso múltiple con enfoque Gestalt en niños con trastornos internalizados y externalizados", en el Centro de Investigación y Entrenamiento en Psicoterapia Gestalt, Fritz Perls, S.C., en Monterrey, N.L.

AÑO SABÁTICO
MARZO 20, 2013



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-150/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5175-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobaron, por unanimidad de votos, dos solicitudes de año sabático.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 50, piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

"Educación de calidad, un compromiso social"

RC-HCU-7019
REV. 01-04-09

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
SIN GOCE DE SUELDO –POR MÁS DE UN AÑO–,
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	85010	M.C. JESUS ALBERTO CANAVATI ESPINOSA	ARQUITECTURA	2 AÑOS, 11 MESES Y 30 DÍAS FEB. 01-2013 A ENE. 31-2015	Realizará el Doctorado de Teoría e Historia de la Arquitectura, en la Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona, España.
02	84014	M.C. PEDRO LÓPEZ CRUZ	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	3 AÑOS ENE. 01-2013 A DIC. 31-2015	Realizará el Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con el tema de Investigación "Diseño, análisis, manufactura y pruebas de estructuras compuestas de bajo costo para vehículos aéreos no tripulados, en Carleton University, Canadá.

POR MÁS DE UN AÑO
Marzo 20, 2013

PC-HCU-7409
REV. 01-04/09

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

SIN GOCE DE SUELDO – **POR TIEMPO INDEFINIDO** –,
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	17978	MTRO. JOSÉ EFREN CASTILLO SARABIA	ESC. IND. Y PREP. TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN"	TIEMPO QUE DURE SU CARGO OCT. 08-2012 A _____	OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TIEMPO INDEFINIDO
MARZO 20, 2013



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-151/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5176-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobaron, por unanimidad de votos, tres licencias sin goce de sueldo: dos por más de un año y una por tiempo indefinido.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIORC/HCU-7-030
REV. 02-03-08

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES ORDINARIO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR ORDINARIO**FACULTADES**

MEDICINA
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
MÚSICA
ODONTOLOGÍA
PSICOLOGÍA
SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN

PROFESORES

8
1
2
2
2
1

TÉCNICAS

ESCUELA IND. Y PREPA. TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN"
ESCUELA IND. Y PREPA. TÉCNICA "PABLO LIVAS"
ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA

3
1
1

PREPARATORIAS

PREPARATORIA N° 2
PREPARATORIA N° 9
PREPARATORIA N° 19

1
1
2

TOTAL: 25

Ciudad Universitaria, a 20 de marzo de 2013.

**80 AÑOS
DEJANDO HUELLA**Torre de Rectoría, 7° piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-152/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5177-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprobaron, por unanimidad de votos, 25 nombramientos de Profesor Ordinario.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

*"Educación de calidad, un compromiso social"*Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-014
REV. 01-07/12

RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES PARA IMPARTIR CÁTEDRA
EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2012-2013
APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ESCUELAS INCORPORADAS		AUTORIZACIONES
1.	ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS	7
2.	OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.	5
TOTAL:		12

Ciudad Universitaria, a 20 de marzo de 2013.

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-153/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5178-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado en relación con las **12 autorizaciones** para impartir cátedra a profesores de escuelas con estudios incorporados.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

COMISIÓN LEGISLATIVA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Legislativa informa que se recibió en la Secretaría del Consejo una solicitud de la Secretaría de Relaciones Internacionales en la que pone a consideración de esta Comisión el *Reglamento General de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León*.

Lo anterior con el objetivo de sistematizar, jerarquizar y orientar los procesos de contacto, gestión, formalización y seguimiento de los acuerdos de cooperación académica, científica, tecnológica, cultural y artística que la Universidad establezca con instituciones educativas, organizaciones y/o particulares extranjeros que incidan en el desarrollo de la UANL, así como con embajadas, consulados y organizaciones bilaterales y multilaterales que coadyuven en el proceso educativo.

Una vez analizado detenidamente el documento en cuestión, y considerando que esas disposiciones están acordes con lo estipulado en la legislación vigente de la Universidad, la Comisión Legislativa emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el nuevo Reglamento General de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA


MTRA. MA. GPE. IDOLINA LEAL LOZANO


MSP. HILDA IRENE NOVELO HUERTA


M.D.F. JUAN JOSÉ AGUILAR GARNICA


DR. GERARDO TAMEZ GONZÁLEZ


LESLY HANNALI GARZA RODRÍGUEZ


GERARDO JAVIER RODRÍGUEZ CANTÚ


JOSÉ LUIS QUINTERO RIVERA


MARIÁNGEL GUZMÁN VALENZUELA

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4156. Fax: (81) 83 32 95 92



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-1542013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5179-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó por 142 votos, cero en contra y dos abstenciones, el *Reglamento General de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León*.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



"Educación de calidad, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

LEYES Y REGLAMENTOS

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Reglamento General de Relaciones
Internacionales de la Universidad
Autónoma de Nuevo León

Aprobado el 20 de marzo de 2013



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ALERE FLAMMAM VERITATIS

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León - I
Reglamento General de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Reglamento General de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Aprobado el 20 de marzo de 2013

Título Primero: De la Organización y Funcionamiento

Capítulo I:	Disposiciones Generales
Capítulo II:	De las Autoridades
Capítulo III:	De los Cuerpos Consultivos
Capítulo IV:	Instrumentos y Procedimientos
Capítulo V:	Del Cuerpo de Representantes de Relaciones Internacionales
Capítulo VI:	De la Organización de la Secretaría de Relaciones Internacionales

Título Segundo: De la Movilidad e Intercambio Académico

Capítulo I:	Generalidades
Capítulo II:	Del Intercambio Académico de Estudiantes a Instituciones Nacionales y del Extranjero
Capítulo III:	Del Intercambio de Profesores e Investigadores a Instituciones Nacionales y del Extranjero
Capítulo IV:	Del Intercambio de Estudiantes Nacionales y Extranjeros a la Universidad
Capítulo V:	Del Intercambio de Profesores e Investigadores Nacionales y Extranjeros a la Universidad

Título Tercero: De la Acreditación y Evaluación Internacional

Título Cuarto: De la Relación Asia-Pacífico

Título Quinto: De la Enseñanza y Certificación de Lenguas Extranjeras

TRANSITORIOS

TÍTULO PRIMERO: De la Organización y Funcionamiento**CAPÍTULO I****Disposiciones Generales**

Artículo 1.- El Reglamento General de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, es el instrumento que norma, sistematiza y orienta los procesos de contacto, gestión, formalización y seguimiento de los acuerdos de cooperación que la Universidad establezca con instituciones educativas, organizaciones y/o particulares que incidan en el desarrollo de la Universidad, así como con embajadas, consulados y organizaciones bilaterales y multilaterales que coadyuven en el proceso educativo.

Artículo 2.- En el presente Reglamento se les denominará:

- I. Universidad, a la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- II. Unidad Académica, a las escuelas, facultades, centros e institutos especializados de la Universidad.
- III. Ley, a la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Reglamento, al Reglamento General de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- V. Intercambio académico, al tipo particular de movilidad académica que implica reciprocidad entre dos o más instituciones nacionales o extranjeras para estudiantes, profesores e investigadores para complementar su formación académica; también quedan considerados el intercambio de programas académicos, de estudios o investigaciones sujetas a convenio.
- VI. Dirección de Acreditación y Evaluación Internacional, a la Dirección de Acreditación y Evaluación Internacional de la Universidad.
- VII. Dirección del Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras, a la Dirección del Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras de la Universidad.
- VIII. Dirección de Estudios Asiáticos, a la Dirección del Centro de Estudios Asiáticos de la Universidad.
- IX. Dirección de Intercambio Académico, a la Dirección de Intercambio Académico de la Universidad.
- X. Institución receptora, a la Institución de Educación Superior, nacional o extranjera, que reciba estudiantes, profesores e investigadores en intercambio académico.
- XI. Departamento Escolar y de Archivo, al Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad.
- XII. Comisión Académica, a la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la escuela o facultad.
- XIII. Comité, al Comité de selección de candidatos para realizar el intercambio académico.
- XIV. Estudiante regular, a aquel que inscribe todas sus unidades de aprendizaje en primera oportunidad.
- XV. Institución de origen, a la Institución de Educación Superior que postula al estudiante que realice una estancia académica en otra institución de educación superior nacional o extranjera.
- XVI. Institución receptora, a la Institución de Educación Superior nacional o extranjera que recibe al estudiante que realice una estancia académica.
- XVII. Convocatoria, a la invitación pública a participar en el intercambio académico de la Universidad, así como en otras ofertas de instituciones receptoras nacionales o extranjeras.
- XVIII. Postulación, al acto mediante el cual la institución de origen propone a un estudiante la realización de una estancia académica en otra Institución de Educación Superior nacional o extranjera.
- XIX. Estudiante Visitante, al estudiante de otra Institución de Educación Superior nacional o extranjera con la que la Universidad tiene celebrado convenio de intercambio académico.
- XX. Unidad de aprendizaje, a cualquier actividad relacionada con el aprendizaje a la que se le da seguimiento y que tiene un valor curricular en el plan de estudios. Puede referirse a cursos u otras actividades extra-curriculares.
- XXI. Carta de Intención, al instrumento inicial, no vinculante, mediante el cual las partes declaran

su intención de iniciar el proceso de formalización de sus relaciones de cooperación que culminen en la suscripción de un Convenio Marco.

- XXII. Memorando de Entendimiento, es un instrumento de mayor categoría que la Carta de Intención, describe los objetivos de la cooperación y nombra responsables operativos. Es firmada por el Rector y su contraparte extranjera y tiene una vigencia de cinco años a partir de la fecha de su última firma.
- XXIII. Convenio Marco, es el instrumento fundamental para el establecimiento de relaciones internacionales. Declara la personalidad de los representantes legales de las instituciones participantes y sustenta su autoridad para llevar a cabo el convenio. Establece las áreas de cooperación y delimita el rango de responsabilidades. Es firmada por el Rector y su contraparte extranjera, entrando en vigor en la fecha de su última firma. Será vigente mientras no se denuncie por alguna de las partes mediante oficio escrito en el cual se da debida cuenta de los motivos de cancelación.
- XXIV. Acuerdo Específico, es un instrumento sucedáneo y complementario del Convenio Marco, mediante el cual se establece en forma pormenorizada el objetivo específico de la cooperación, nombra a los responsables de dar seguimiento a las actividades pactadas por cada institución, determina las responsabilidades financieras y laborales, así como los derechos de autor, regalías, publicaciones y patentes, entre otras. Es firmado por el Rector y su contraparte en el extranjero, así como por los responsables del proyecto en cada institución. Tiene una vigencia de cinco años a partir de la fecha de la última firma y expresa los mecanismos de cancelación y renovación. En forma excepcional y por circunstancias especiales adecuadamente validadas, podrá signarse un acuerdo específico en ausencia de un Convenio Marco.
- XXV. Modalidades de Firma, la firma de los instrumentos antes descritos puede hacerse de forma simultánea en un mismo lugar y tiempo, estando presentes las partes autorizadas para ese efecto, o en forma diferida, en lugar y tiempo distintos. La vigencia del instrumento corre a partir de la fecha de la última firma. Las firmas del Rector y su contraparte en el extranjero deberán ser acompañadas por el sello de cada institución.
- XXVI. SII, al Sistema Institucional de Información de Internacionalización de la Universidad.
- XXVII. SIASE, al Sistema Integral para la Administración de los Servicios Educativos de la Universidad.

Artículo 3.- Las relaciones internacionales de la Universidad se fundamentan en los principios de reciprocidad, ayuda mutua y de cooperación sinérgica para el desarrollo de las funciones básicas de la Institución. Sus acuerdos se basan en la buena fe ("bona fide") de las partes y las controversias que pudieran suscitarse en la interpretación de sus cláusulas, deberá ser resuelto por mecanismos de arbitraje designados por común acuerdo.

Artículo 4.- Las relaciones internacionales de la Universidad son de carácter institucional, consecuentemente con excepción de la Carta de Intención, el Rector es el único facultado para signar instrumentos de cooperación internacional vinculantes.

Artículo 5.- Para la implementación de las relaciones internacionales de la Universidad existen tres niveles operativos:

- I. La Autoridad Central que define y aplica las políticas de internacionalización de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional;
- II. Los Directores de las Unidades Académicas que junto con los profesores e investigadores definen la materia específica de cooperación de acuerdo al Plan de Desarrollo de cada Unidad Académica; y
- III. Los estudiantes de pregrado y posgrado que expresan sus preferencias de acuerdo a su percepción del rumbo que desean que tome su preparación universitaria.

Artículo 6.- El proceso de internacionalización de la Universidad es respetuoso de la diversidad cultural, abierto a todas las corrientes de pensamiento, rechaza la discriminación; busca favorecer a los grupos vulnerables y abeaza el compromiso social, sustentándose en los principios administrativos de planeación a largo plazo, abordaje integral, pertinencia, flexibilidad y administración transparente.

Artículo 7.- Siendo que las relaciones internacionales que se efectúen en la Universidad son de carácter institucional y los instrumentos de cooperación de carácter vinculante son firmados por el Rector como representante legal de la Institución, el desempeño de los acuerdos pactados se refleja sobre la Institución como un todo y no solamente sobre la Unidad Académica que opera el acuerdo de cooperación.

Artículo 8.- El Rector de la Universidad orientará y marcará la prioridad de las políticas de internacionalización de la Institución de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional y del contexto financiero de la Institución. En el desempeño de esta función, el Rector recibirá las opiniones expresadas por el Consejo Consultivo Internacional de la Universidad, del Comité de Asuntos Internacionales del Consejo Consultivo de la Universidad, del Comité Institucional de Internacionalización, la Fundación UANL, los Secretarios del Gabinete del Rector y demás que sean pertinentes.

Artículo 9.- El Rector delegará en la Secretaría de Relaciones Internacionales la autoridad amplia y suficiente para implementar las políticas de internacionalización de la Institución.

Artículo 10.- Todo acuerdo internacional vinculante que se pretenda formalizar deberá recibir el visto bueno del Secretario de Relaciones Internacionales.

CAPÍTULO II De las Autoridades

Artículo 11.- Son autoridades de la Universidad para efectos de la aplicación del Reglamento: el Rector, el Secretario General, el Secretario de Relaciones Internacionales, el Secretario Académico, el Secretario de Investigación, Innovación y Posgrado, el Director de Intercambio Académico, el Director de Acreditación y Evaluación Internacional, el Director de Investigación, el Director de Innovación, el Director de Estudios de Licenciatura, el Director del Posgrado, el Director del Centro de Estudios Asiáticos, el Director del Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras, el Director del Departamento Escolar y de Archivo, el Director General de Informática, el Director del Centro de Evaluaciones, así como los Directores de las Unidades Académicas.

Artículo 12.- Son atribuciones del Secretario de Relaciones Internacionales:

- I. Conocer y dictaminar la factibilidad de los proyectos de acuerdos de cooperación internacional a la luz de las políticas de internacionalización establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y de acuerdo a las prioridades establecidas por el Rector.
- II. Facilitar y formalizar los procesos de vinculación de la Universidad con las instituciones educativas del extranjero, tanto públicas como privadas, con particulares y organizaciones diversas que incidan en el desarrollo de la Universidad, así como con embajadas, consulados y las organizaciones públicas y privadas bilaterales y multilaterales que coadyuven al proceso educativo, además de empresas, consultorías, prestadores de servicios y otros que sean pertinentes. Lo efectuará "per motu proprio" y/o a solicitud expresa de las Autoridades de la Administración Central, los Directores de las Unidades Académicas, teniendo como pauta las directrices y prioridades marcadas por el Plan de Desarrollo Institucional, así como los insumos de los Consejos y Comités Consultivos.
- III. Fungir como Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo Internacional de la Universidad.
- IV. Convocar a reuniones del Comité Institucional de Internacionalización con el propósito de informar sobre el estado de la cooperación internacional y de consultar sobre los mejores métodos para la implementación de las medidas de apoyo al proceso de internacionalización de la Institución.
- V. Organizar y dirigir al Cuerpo de Representantes de Relaciones Internacionales de las Unidades Académicas y citarlos a reuniones informativas y de planeación.
- VI. Organizar, actualizar y vigilar el banco de datos del SIH articulado con el SIASE en colaboración con la Dirección General de Informática.
- VII. Administrar el presupuesto asignado a la Secretaría de Relaciones Internacionales y dirigir las

actividades de las siguientes coordinaciones: Coordinación de Convenios, Coordinación de Eventos Especiales y Visitas Internacionales, Coordinación de Enlace Gubernamental, Coordinación de Organismos Multilaterales, sin ser limitativo a éstas.

- VIII. Organizar las Misiones Académicas que efectúe el Rector en el exterior.
- IX. Representar al Rector en eventos internacionales.
- X. Aprobar el material publicitario que la Universidad prepare para uso internacional.
- XI. Participar en reuniones de planeación y seguimiento que las diversas Autoridades de la Administración Central efectúen cuando éstas involucren un componente internacional.
- XII. Fungir como Consejero "ex officio" de los Consejos Consultivos Internacionales que constituyan las Unidades Académicas.

CAPÍTULO III De los Cuerpos Consultivos

Artículo 13.- Son cuerpos colegiados dedicados al impulso de los procesos de internacionalización de la Universidad: el Consejo Consultivo Internacional, la Comisión de Asuntos Internacionales del Consejo Consultivo, el Comité Institucional de Internacionalización y la Fundación UANL.

Artículo 14.- El Consejo Consultivo Internacional asesora al Rector en materia internacional y se rige por su propio reglamento. Sus acuerdos son registrados e implementados por el Secretario de Relaciones Internacionales en su carácter de Secretario Ejecutivo de dicho Consejo, en coordinación con las autoridades correspondientes.

Artículo 15.- La Comisión de Asuntos Internacionales del Consejo Consultivo asesora al Rector en materia internacional y se rige por el Reglamento del Consejo Consultivo Externo. El Secretario de Relaciones Internacionales realizará reuniones informativas con dicha Comisión a petición expresa de la misma y consultará periódicamente con el Presidente de la Comisión sobre asuntos pertinentes.

Artículo 16.- El Comité Institucional de Internacionalización, cuyos miembros son nombrados por el Rector, asesora al Secretario de Relaciones Internacionales; se reúne periódicamente para conocer, discutir y opinar sobre la conducción del proceso de internacionalización de la Institución. Es convocado por el Secretario de Relaciones Internacionales, quien preside la reunión en ausencia del Rector.

Artículo 17.- La Fundación UANL es una institución filantrópica dedicada a contribuir y apoyar a los fines educativos de la Universidad. Se reunirá periódicamente con el Secretario Académico, el Secretario de Relaciones Internacionales, el Director de Estudios de Posgrado, el Director de Estudios de Licenciatura y el Director de Intercambio Académico, para formalizar la asignación de becas de estudio en el extranjero.

CAPÍTULO IV Instrumentos y Procedimientos

Artículo 18.- Las relaciones internacionales de la Universidad se establecen mediante un reconocimiento y contacto entre pares que conduce a la identificación de áreas de interés común y la concertación de esquemas de cooperación. Esto es seguido por la formalización de las actividades propuestas mediante instrumentos escritos firmados por los representantes legales de las instituciones participantes.

Artículo 19.- Son instrumentos oficiales, útiles para el establecimiento de relaciones internacionales los siguientes:

- I. Carta de Intención
- II. El Memorando de Entendimiento
- III. El Convenio Marco

IV. El Acuerdo Específico

Artículo 20.- Los instrumentos oficiales serán redactados en idioma español y en el idioma oficial de los países donde se encuentren las instituciones participantes, siendo todos los ejemplares de igual validez. En caso necesario, se redactará un tercer documento en idioma inglés que mediará en categoría de "lingua franca".

Artículo 21.- La Secretaría de Relaciones Internacionales proporcionará los formatos que para este efecto prefiere la Universidad. Sin embargo, éstos podrán modificarse o sustituirse por otros formatos cuando los cambios resulten de las gestiones con las instituciones extranjeras, siempre que estos cumplan con las expectativas y normativas de la Universidad.

Artículo 22.- La Secretaría de Relaciones Internacionales proporcionará un Manual de Procedimientos para el establecimiento, seguimiento y reporte de avances de los proyectos de cooperación, así como los mecanismos de renovación y denuncia de los acuerdos pactados. El Manual de Procedimientos incluirá los mecanismos de intercambio académico así como los procedimientos relacionados a la acreditación internacional de los programas de estudio y de los sistemas de clasificación internacional jerarquizada ("rankings").

Artículo 23.- La Secretaría de Relaciones Internacionales consultará a las secretarías relacionadas a los diversos acuerdos de cooperación para conocer su dictamen sobre factibilidad y prioridad. Éstas emitirán su dictamen en un período no mayor a diez días hábiles, comunicando el resultado por escrito a la Secretaría de Relaciones Internacionales.

Artículo 24.- La Secretaría de Relaciones Internacionales consultará a la Oficina del Abogado General y a la Contraloría cuando en algún acuerdo de cooperación se proponga incidir sobre el patrimonio de la Universidad. Estas instancias emitirán su dictamen en un período no mayor a diez días hábiles, comunicando el resultado por escrito a la Secretaría de Relaciones Internacionales.

Artículo 25.- La Secretaría de Relaciones Internacionales gestionará la firma de los representantes legales de las instituciones participantes y una vez concluido el acto, remitirá copias de los documentos originales al H. Consejo Universitario, a la Rectoría, a las Secretarías interesadas y a las Unidades Académicas involucradas.

Artículo 26.- La Secretaría de Relaciones Internacionales resguardará los documentos originales que amparan la relación internacional.

CAPÍTULO V

Del Cuerpo de Representantes de Relaciones Internacionales

Artículo 27.- El Cuerpo de Representantes de Relaciones Internacionales de la Universidad está constituido por un representante de cada Unidad Académica que funja como el responsable de las relaciones internacionales de estas instancias y que haya sido nombrado para este propósito por el Director de la Unidad Académica.

Artículo 28.- El Representante de Relaciones Internacionales fungirá como enlace oficial entre la Unidad Académica y la Secretaría de Relaciones Internacionales.

Artículo 29.- Para ser Representante de Relaciones Internacionales, éste deberá ser: Profesor Ordinario, deberá conocer el estado actual de las relaciones internacionales de su Unidad Académica, así como el Plan de Desarrollo Institucional y el de su Unidad Académica. Deberá tener dominio del idioma inglés y de otro idioma extranjero, preferentemente el francés, el alemán o el chino mandarín.

Artículo 30.- Para formar parte del Cuerpo de Representantes Internacionales, el responsable de relaciones internacionales de cada Unidad Académica, deberá acreditar su nombramiento como

tal, expedido por el Director de la Unidad Académica, ante la Secretaría de Relaciones Internacionales.

Artículo 31.- El Cuerpo de Representantes Internacionales de la Universidad acudirá a las sesiones informativas, de consulta y programación a las cuales cite la Secretaría de Relaciones Internacionales. Cada Representante será responsable de comunicar los resultados de dichas reuniones al Director de la Unidad Académica.

Artículo 32.- El Representante de Relaciones Internacionales recibirá los reportes de avances que formulan los responsables operativos de los acuerdos y proyectos pactados por su Unidad Académica, y lo hará del conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales mediante oficio escrito con una periodicidad de cada seis meses. Adicionalmente, publicará el reporte de avances en la sección internacional de la página electrónica de su Unidad Académica.

Artículo 33.- El Representante de Relaciones Internacionales de cada Unidad Académica, será el responsable del banco de datos del SIII y lo actualizará en forma continua.

CAPÍTULO VI

De la Organización de la Secretaría de Relaciones Internacionales

Artículo 34.- Para el cumplimiento de su misión, la Secretaría de Relaciones Internacionales coordinará las actividades de:

- I. La Oficina del Secretario
- II. La Dirección de Intercambio Académico
- III. La Dirección de Acreditación y Evaluación Internacional
- IV. La Dirección del Centro de Estudios Asiáticos
- V. La Dirección del Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras

Artículo 35.- Se consideran entidades afines al quehacer de la Secretaría de Relaciones Internacionales: la Dirección de Educación Continua y la Dirección de Educación a Distancia.

Artículo 36.- La Secretaría de Relaciones Internacionales tendrá su sede en el Centro de Internacionalización de la Universidad y coordinará la administración de éste.

Artículo 37.- La Oficina del Secretario de Relaciones Internacionales contará con la asistencia ejecutiva, el apoyo secretarial y de informática y albergará, sin ser limitativo, a las siguientes coordinaciones:

- I. La Coordinación Administrativa
- II. La Coordinación de Convenios
- III. La Coordinación de Enlace Gubernamental
- IV. La Coordinación de Eventos Especiales y Visitas Internacionales
- V. La Coordinación de Organismos Multilaterales

Artículo 38.- La Dirección de Intercambio Académico contará con asistencia ejecutiva, apoyo secretarial y las coordinaciones de:

- I. Coordinación de Formación de Profesores y Movilidad Nacional
- II. Coordinación de Movilidad Internacional
- III. Coordinación de Movilidad de Extranjeros en la Universidad y Becas PROMEP
- IV. Coordinación de Becas de Colegiatura para Empleados de Base de la Universidad
- V. Coordinación de Apoyos de la Fundación UANL
- VI. Coordinación de Seguimiento de Movilidad de Estudiantes y Control de Calificaciones
- VII. Coordinación de Difusión, Promoción, Proyectos Especiales y Control Patrimonial
- VIII. Coordinación de Seguimiento de Egresados

Artículo 39.- La Dirección de Acreditación y Evaluación Internacional contará con asistencia ejecutiva, apoyo secretarial y las coordinaciones apropiadas para la gestión de los procesos de acreditación

por agencias internacionales de los programas de estudio y de participación en los sistemas de clasificación jerarquizada ("rankings") de instituciones de educación superior.

Artículo 40.- La Dirección del Centro de Estudios Asiáticos contará con asistencia ejecutiva, apoyo secretarial y las coordinaciones apropiadas para la gestión de las relaciones internacionales con los países del Asia y Pacífico. Elaborará y propondrá el Plan de Acción para el abordaje integral de las relaciones con los países asiáticos y del Pacífico y participará en la organización y ejecución de las visitas y reuniones que promuevan la participación de la Universidad en ese campo estratégico.

Artículo 41.- La Dirección del Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras contará con asistencia ejecutiva, apoyo secretarial y las coordinaciones apropiadas para la enseñanza y certificación de lenguas extranjeras.

TÍTULO SEGUNDO: De la Movilidad e Intercambio Académico

CAPÍTULO I Generalidades

Artículo 42.- El intercambio académico de estudiantes, profesores e investigadores de la Universidad, tiene como objetivo fomentar en el participante la formación integral, el desarrollo de la capacidad de adaptación y de convivencia en un ambiente multicultural a medida que progresa en la consecución de sus metas académicas, científicas, tecnológicas, culturales y deportivas.

Artículo 43.- Las modalidades de intercambio académico son:

- I. Intercambio Académico de Estudiantes a Instituciones Nacionales y del Extranjero
- II. Intercambio de Profesores e Investigadores a Instituciones Nacionales y del Extranjero
- III. Intercambio de Estudiantes Nacionales y Extranjeros a la Universidad
- IV. Intercambio de Profesores e Investigadores Nacionales y Extranjeros a la Universidad

Artículo 44.- La Dirección de Intercambio Académico es la instancia que promueve, regula, sistematiza, orienta y facilita los procedimientos de intercambio en sus diversas modalidades, efectuando éstas con instituciones educativas con las cuales la Universidad tiene signado un convenio de cooperación vigente. Queda prohibido a estudiantes, profesores e investigadores de la Universidad, efectuar intercambios fuera de las disposiciones del presente Reglamento, así como el uso indebido del nombre de la Universidad y de los convenios suscritos entre la misma e instituciones educativas nacionales o extranjeras.

Artículo 45.- Son atribuciones del Director de Intercambio Académico:

- I. Promover la oferta educativa de la Universidad en el exterior.
- II. Gestionar la oferta de becas con organismos nacionales y extranjeros.
- III. Representar a la Universidad en las ferias educativas.
- IV. Publicar semestralmente las convocatorias de movilidad e intercambio académico.
- V. Dirigir las actividades de las coordinaciones mencionadas en el Artículo 38 del presente Reglamento.
- VI. Convocar al Comité de Selección para la evaluación y otorgamiento de becas.
- VII. Establecer comunicación oficial con las instituciones educativas.
- VIII. Dar seguimiento a las actividades de los participantes en los programas de intercambio.
- IX. Informar al Secretario de Relaciones Internacionales el estado que guardan los programas de intercambio.
- X. Vigilar por la autenticidad y actualización continua de la información vertida en el SIII.
- XI. Gestionar los trámites de reincorporación de los estudiantes a su Unidad Académica de origen, incluyendo el acuse de recibo del certificado de calificaciones de los estudiantes enviados por la institución receptora.

Artículo 46.- Tienen derecho a participar en los programas de intercambio, los estudiantes, profesores e investigadores de la Universidad que cumplan con los requisitos estipulados en cada modalidad. El participante podrá solicitar beca institucional para realizar el intercambio en los siguientes términos:

- I. Acudir a la Dirección de Intercambio Académico y presentar la solicitud correspondiente.
- II. Someterse a estudio socioeconómico.
- III. Cumplir con los requisitos establecidos en el presente Reglamento.
- IV. Para el caso de becas de manutención otorgadas por organismos e instituciones diferentes a la Universidad, éstos determinarán a quiénes otorgarán las becas que ofrecen.

Artículo 47.- El participante en el intercambio académico se compromete a:

- I. Respetar las leyes, estatuto y reglamentos de la Universidad.
- II. Respetar las leyes, estatutos y reglamentos de la institución receptora, así como la legislación vigente en el país de acogida en el entendimiento que cualquier ilícito cometido por el participante será de su propia responsabilidad, quedando deslindada absolutamente la Universidad.
- III. Regresar a la Universidad una vez concluido su programa de intercambio.

Artículo 48.- El participante deberá contar con la postulación de su Unidad Académica, mediante oficio dirigido a la Dirección de Intercambio Académico.

Artículo 49.- Todas las Unidades Académicas deberán reportar a la Dirección de Intercambio Académico, la participación de sus estudiantes, profesores e investigadores, previo al inicio de su programa de intercambio. En todos los casos, los participantes en programas de movilidad, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

CAPÍTULO II Del Intercambio Académico de Estudiantes a Instituciones Nacionales y del Extranjero

Artículo 50.- Esta modalidad permite al estudiante regular de tiempo completo de la Universidad la oportunidad de cursar un semestre o un año en otra institución nacional o internacional con la debida acreditación de las unidades de aprendizaje aprobadas.

Artículo 51.- Las actividades que el estudiante podrá realizar a través de los programas de intercambio son:

- I. Cursar unidades de aprendizaje análogas a las del plan de estudios del programa educativo en el cual está inscrito en la Universidad.
- II. Cursar unidades de aprendizaje y/o actividades afines a su programa educativo que complementen su formación profesional.
- III. Participar en actividades artísticas, culturales y deportivas.
- IV. Realizar prácticas profesionales en alguna empresa o en instalaciones de la institución receptora.
- V. Realizar actividades de investigación en áreas relacionadas a su formación profesional.

Artículo 52.- Los requisitos para participar en la primera modalidad son:

- I. Estar inscrito en el Departamento Escolar y de Archivo y registrar la carga horaria en la Unidad Académica durante el periodo escolar en el que realice el intercambio.
- II. Haber cursado y aprobado un mínimo de 50% de los créditos del plan de estudios de su programa educativo. En el caso de los estudiantes de posgrado, estos deberán haber aprobado el primer periodo escolar de su programa educativo.
- III. Ser estudiante regular.
- IV. Tener promedio académico mínimo de 85.
- V. Cursar unidades de aprendizaje equivalentes o acreditables del plan de estudios del programa educativo en el cual está inscrito en la Universidad, con excepción de aquellas en las cuales no se ha cumplido con los pre-requisitos establecidos, o que hayan sido reprobadas o dadas de baja con anterioridad.

- VI. Cursar un mínimo de 50% de los créditos máximos permitidos por semestre en su programa educativo y no más del máximo permitido por el mismo.

Artículo 53.- Son obligaciones del estudiante que participa en programas de intercambio, los siguientes:

- I. Seleccionar la institución receptora, con la cual la Universidad tenga convenio de cooperación vigente y hacer las solicitudes y trámites correspondientes que requiere la institución receptora para determinar su aceptación ante la Dirección de Intercambio Académico.
- II. Formular solicitud oficial de participación en el programa de intercambio en la Dirección de Intercambio Académico, con un semestre de anticipación a la fecha de inicio del período escolar a cursar en la institución receptora, anexando la documentación requerida en la convocatoria correspondiente.
- III. Someter a la aprobación de su Unidad Académica, los programas de las unidades de aprendizaje y las actividades académicas que desea realizar en la institución receptora, con el propósito de que se realice el estudio de equivalencias, acreditación o revalidación correspondientes, previo a su participación en el programa de intercambio.
- IV. Completar todos los trámites académicos y administrativos ante el Departamento Escolar y de Archivo, la Unidad Académica y la Dirección de Intercambio Académico, antes de salir del país.
- V. Firmar un convenio con la Universidad en el cual se compromete a cumplir con el plan de trabajo autorizado por la Comisión Académica de su Unidad Académica para su participación en el intercambio y con lo establecido en el presente Reglamento.
- VI. Cumplir con las disposiciones migratorias del país receptor, para lo cual gestionará y cubrirá los gastos que se generen de dichas disposiciones.
- VII. Pagar las cuotas de inscripción en la Universidad y en la Unidad Académica de origen.
- VIII. Realizar el proceso de registro de carga horaria en la Unidad Académica a la que pertenece, dando de alta las unidades de aprendizaje y demás actividades aprobadas para cursar en la institución receptora, con el fin de que a su regreso se puedan registrar sus calificaciones en el documento de trayectoria académica y el kárdex.
- IX. Cubrir los gastos de transportación aérea y terrestre en ambos sentidos.
- X. Cubrir los gastos de hospedaje, alimentación, transporte local y cualquier otro derivado de su estancia.
- XI. Adquirir seguro de gastos médicos con cobertura amplia incluyendo gastos de repatriación, por el período de su estancia en el extranjero.
- XII. Cubrir en caso necesario, los gastos médicos no incluidos en el seguro de cobertura amplia.
- XIII. Remitir a la Dirección de Intercambio Académico el formato de llegada firmado y sellado por el responsable de ese trámite en la institución receptora.
- XIV. Presentar a la Dirección de Intercambio Académico el certificado de calificaciones obtenidas en la institución receptora. En caso de que las calificaciones no estén listas antes de su regreso a la Universidad, deberá realizar las gestiones para que la institución receptora envíe las calificaciones oficiales a la misma Dirección, y cubrir los gastos correspondientes.
- XV. Realizar los trámites y pagos de reinscripción en la Universidad para el siguiente período escolar, ya sea para continuar con el programa de intercambio o para reincorporarse a la Universidad.
- XVI. Remitir a la Dirección de Intercambio Académico y a la Unidad Académica de origen, los informes bimestrales y final de actividades realizadas durante el intercambio, avalados por la institución receptora.
- XVII. Nombrar un apoderado legal mediante una carta poder notariada para que realice los trámites correspondientes en la Universidad durante su ausencia.
- XVIII. Cumplir lo estipulado en el presente Reglamento.

Artículo 54.- El programa de intercambio de cada estudiante será establecido antes del inicio de su estancia en la institución receptora, para lo cual la Unidad Académica de origen deberá:

- I. Realizar el estudio de equivalencia, acreditación o revalidación de las unidades de aprendizaje que cursará el estudiante en la institución receptora y en su caso, emitir la autorización correspondiente.
- II. Establecer y autorizar el programa de actividades que el estudiante realizará en la institución receptora, definiendo los créditos para cada una de ellas. Estas actividades podrán

reconocerse como créditos del Área Curricular de Libre Elección.

- III. Elaborar el acta oficial que establezca la carga horaria autorizada para cada estudiante.

Artículo 55.- El estudiante deberá notificar a la Unidad Académica de origen cualquier cambio en el programa de actividades autorizado a más tardar una semana después de haber iniciado las actividades en la institución receptora, con el fin de que se registren en su expediente, se realicen los cambios necesarios en el registro de unidades de aprendizaje y actividades aprobadas con tal de que éstas puedan ser reconocidas a través del proceso de equivalencia, acreditación o revalidación. La Unidad Académica de origen deberá notificar por escrito al Departamento Escolar y de Archivo y a la Dirección de Intercambio Académico cualquier cambio que haya autorizado al participante dentro de los treinta días de haber iniciado el programa de intercambio.

Artículo 56.- Las actividades autorizadas en los Artículos 54 y 55 del presente Reglamento constituyen la carga horaria registrada por el estudiante para el período escolar que dure el intercambio y se regirán por lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes y en el Reglamento General de Evaluaciones.

Artículo 57.- Solo se reconocerán por equivalencia, revalidación o acreditación las actividades autorizadas por la Unidad Académica de origen según lo establecido en los Artículos 54 y 55 del presente Reglamento. Los cambios de unidades de aprendizaje no aprobados por la Comisión Académica de la Unidad Académica de origen serán consideradas como baja sin derecho.

Artículo 58.- El estudiante que participe en un programa de intercambio con una institución con la cual la Universidad tenga un convenio de cooperación vigente recibirá los siguientes beneficios:

- I. La Dirección de Intercambio Académico gestionará la carta de aceptación ante la institución receptora.
- II. El estudiante quedará exento del pago de inscripción y colegiatura de la institución receptora, excepto en casos especiales en los cuales la institución receptora solicite algún pago complementario por servicios al estudiante.
- III. El estudiante tendrá los mismos derechos y privilegios que los estudiantes regulares de la institución receptora.
- IV. El estudiante obtendrá sin costo los trámites de revalidación, equivalencia o acreditación de las actividades realizadas en el programa de intercambio si cumple íntegramente con el programa autorizado, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 54 y 55 del presente Reglamento.
- V. El estudiante recibirá una constancia de participación de Estudios en Programa de Intercambio.
- VI. La Secretaría de Relaciones Internacionales notificará a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y a las Embajadas correspondientes el listado de estudiantes en programas de intercambio internacional.

Artículo 59.- En caso de que el intercambio se realice fuera del país el estudiante gestionará personalmente la solicitud de visa ante el Consulado o Embajada del país receptor.

Artículo 60.- Todas las solicitudes completas recibidas por la Dirección de Intercambio Académico se turnarán al Comité de Selección que revisará y evaluará la pertinencia de cada una de las candidaturas.

Artículo 61.- El Comité de Selección estará formado por el Secretario Académico, el Secretario de Relaciones Internacionales, el Director de Intercambio Académico, el Director de Estudios de Licenciatura, el Director de Estudios de Posgrado y el representante de la Fundación UANL.

Artículo 62.- El Comité de Selección evaluará los siguientes factores:

- I. Trayectoria académica del postulante.
- II. Disponibilidad de plazas en la institución receptora seleccionada.
- III. Competencia comunicativa tanto en lengua materna como en el idioma del país receptor.
- IV. Factibilidad de éxito en el programa de intercambio considerando el estado de salud físico y

mental del postulante, el apoyo financiero con el que cuenta y el grado de competencia en su disciplina profesional.

Artículo 63.- La decisión del Comité de Selección es final e inapelable y el resultado de cada caso será comunicado por la Dirección de Intercambio Académico al interesado.

Artículo 64.- El estudiante aceptado en el programa de intercambio deberá solicitar a la institución receptora los documentos siguientes:

- I. Documento de arribo a la institución receptora firmado por el responsable de esa institución.
- II. Certificado de calificaciones y/o evaluaciones de las actividades realizadas en la institución receptora durante el período de intercambio.
- III. Documento de Validación por la institución receptora de los informes de actividades que deberá presentar el participante de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 53, fracción XVI del presente Reglamento.

Artículo 65.- Para los trámites de equivalencia, acreditación o revalidación de las actividades realizadas en el programa de intercambio se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Reportarse en la Dirección de Intercambio Académico a más tardar en cinco días hábiles a su regreso y presentar el certificado oficial de calificaciones para su visto bueno.
- II. Que las unidades de aprendizaje y/o las actividades a reconocer, hayan sido autorizadas por la Unidad Académica de origen de acuerdo a lo establecido en los Artículos 54 y 55 del presente Reglamento.
- III. Haber obtenido una calificación mínima en las unidades de aprendizaje cursadas en la institución receptora equivalente a la mínima aprobatoria de la institución origen.
- IV. Para el caso de las actividades mencionadas en el Artículo 51, fracciones III, IV y V, las cuales no son evaluadas con calificación numérica, el participante deberá mostrar evidencia de cumplimiento de las mismas, avalada por la institución receptora.

Artículo 66.- El dictamen de equivalencia, acreditación o revalidación será responsabilidad de la Comisión Académica de la Unidad Académica de origen tomando en cuenta los siguientes factores:

- I. Reconocer solo las unidades de aprendizaje y actividades autorizadas previamente por la Unidad Académica de origen.
- II. Realizar la ponderación de calificaciones según se establece en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes y el procedimiento de revalidación y equivalencia del Departamento Escolar y de Archivo.
- III. Para el caso de las actividades previstas en el Artículo 51, fracciones III, IV y V, asentar el término "Cumplió" en el acta, indicando el número de créditos y el área curricular a la que pertenece.
- IV. Elaborar el Dictamen de Equivalencia, Acreditación o Revalidación de Estudios en el cual se enlistan las unidades de aprendizaje y las actividades reconocidas con sus respectivos créditos, calificaciones y/o notas.
- V. Enviar el original del Dictamen de Equivalencia, Acreditación o Revalidación de Estudios al Departamento Escolar y de Archivo de la Unidad Académica de origen para que se realice la transferencia de calificaciones y/o notas al expediente del estudiante.

Artículo 67.- En el caso de que las unidades de aprendizaje mencionadas en la fracción I del Artículo 51 del presente Reglamento no hayan alcanzado una calificación aprobatoria, éstas deberán evaluarse en segunda oportunidad y subsecuentes cuando el estudiante se reincorpore a sus estudios en la Universidad según lo establecido en el Reglamento General de Evaluaciones de la Universidad.

CAPÍTULO III

Del Intercambio de Profesores e Investigadores a Instituciones Nacionales y del Extranjero

Artículo 68.- Esta modalidad otorga a los profesores e investigadores de la Universidad la oportunidad de hacer estancias cortas en instituciones receptoras, con una duración de hasta dos semanas, siempre y cuando exista un convenio de cooperación vigente entre ambas instituciones.

Artículo 69.- La finalidad de las estancias cortas es que los profesores e investigadores de la Universidad asistan a la institución receptora y participen en actividades específicas, entre las cuales están:

- I. Conferencias
- II. Cursos
- III. Visitas a empresas
- IV. Actividades artísticas, culturales y deportivas
- V. Actividades académicas
- VI. Actividades cortas de investigación
- VII. Estancias administrativas

Artículo 70.- Se entiende que este tipo de intercambio es de doble vía y que en ambos casos los gastos del participante son cubiertos por la institución de origen, excepto en aquellos casos en los cuales medie un convenio de cooperación que estipule condiciones diferentes.

Artículo 71.- Los requisitos para participar en programas de intercambio con duración mayor a dos semanas son los siguientes:

- I. Ser profesor de tiempo completo o investigador de la Universidad.
- II. Haber sido invitado formalmente por la institución receptora.
- III. Que la actividad a desarrollar en la institución receptora sea de interés para ambas instituciones.
- IV. Ser postulado por el Director de la Unidad Académica correspondiente, mediante oficio en el cual se especifique el beneficio esperado de dicha estancia, mismo que deberá estar acorde con el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica y el Plan de Desarrollo Institucional.
- V. Presentar el plan de trabajo a realizar en la institución receptora avalado por el Director de la Unidad Académica correspondiente.
- VI. Entregar a la Dirección de Intercambio Académico los siguientes documentos:
 - a) Curriculum Vitae
 - b) Constancia de dominio del idioma del país receptor
 - c) Copia del pasaporte vigente
 - d) Copia de la visa en caso de intercambio extranjero
 - e) Copia del CURP
 - f) Certificado médico expedido por una entidad reconocida por la Universidad
 - g) Carta compromiso aceptando las condiciones de participación del programa

Artículo 72.- Son obligaciones y compromisos de los profesores e investigadores participantes los siguientes:

- I. Cumplir con las actividades estipuladas en el plan de trabajo autorizado por el Director de la Unidad Académica.
- II. Entregar en tiempo y forma los comprobantes fiscales que amparen el monto del apoyo otorgado por la Universidad o institución patrocinadora.
- III. Entregar un informe de las actividades realizadas durante la estancia en la institución receptora, indicando los beneficios y resultados obtenidos.
- IV. Otorgarle el crédito correspondiente a la Universidad en lo referente a cursos, investigaciones, publicaciones, que resulten de las actividades del intercambio.
- V. Cumplir con lo establecido en las leyes, estatuto y reglamentos de la Universidad.
- VI. Cumplir con las leyes, estatutos y reglamentos de la institución receptora.
- VII. Cumplir con el ordenamiento jurídico del país receptor.
- VIII. Cumplir con las Leyes y Reglamentos de Propiedad Intelectual de la República Mexicana y del país receptor.

CAPÍTULO IV

Del Intercambio de Estudiantes Nacionales y Extranjeros a la Universidad

Artículo 73.- Para esta modalidad son obligaciones de los estudiantes nacionales y extranjeros que acuden a la Universidad a realizar actividades de intercambio académico, las siguientes:

- I. Ser postulado por una institución u organismo nacional o extranjero con el cual la

Universidad tenga un convenio de cooperación vigente.

- II. Para estudiantes de intercambio nacional e internacional cumplir con los siguientes requisitos:
- Solicitud
 - Lista de materias que desea cursar en la Universidad
 - Certificado médico y psicológico
 - Carta de motivos por los cuales desea venir a la Universidad
 - Unidad Académica de su elección
 - Pasaporte (copia)
 - Certificado de calificaciones de unidades de aprendizaje
 - Periodo de estudios en la Universidad
 - Certificado de dominio del idioma español.
 - Seguro Médico con cláusula de repatriación.
 - Carta de postulación de la Universidad de origen.
- III. Estudiantes de programa completo de Especialización, Maestría y Doctorado anexar dos cartas de recomendación de preferencia de profesores.
- IV. En el caso de que el estudiante extranjero acuda a la Universidad a cursar un programa educativo completo bajo un convenio de colaboración vigente, éste deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes para ser aceptado.
- V. En el caso de que el estudiante extranjero acuda a la Universidad a cursar un programa educativo completo de posgrado bajo un convenio de colaboración vigente, éste deberá cumplir además de lo establecido en la fracción anterior, con el Capítulo IV, Del Ingreso y la Permanencia en los Programas de Posgrado que Integran el Sistema del Reglamento General del Sistema de Posgrado.
- VI. Para estudiantes extranjeros, cumplir con las disposiciones migratorias que marca la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y el Instituto Nacional de Migración.
- VII. El estudiante otorgará poder simple al Director de Intercambio Académico para el envío de su certificado de estudios a su Institución de origen y cubrirá los costos generados por su expedición y envío.
- VIII. Cumplir y respetar el reglamento interno de la Unidad Académica donde realizará sus estudios, así como con la legislación universitaria vigente, con las leyes del Estado de Nuevo León y de la República Mexicana. De lo contrario, cualquier acto ilícito en que incurra el estudiante de intercambio, será bajo su propia responsabilidad y causará baja inmediata de la Universidad.

Artículo 74.- La Unidad Académica enviará a la Dirección de Intercambio Académico las calificaciones obtenidas por el estudiante en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la conclusión de su periodo de estancia.

Artículo 75.- La Dirección de Intercambio Académico tramitará ante el Departamento Escolar y de Archivo el certificado de estudios correspondiente y remitirá el mismo a la institución de origen en un periodo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la conclusión de su periodo de estancia.

CAPÍTULO V

Del Intercambio de Profesores e Investigadores Nacionales y Extranjeros a la Universidad

Artículo 76.- Para esta modalidad son obligaciones y requisitos de los profesores e investigadores nacionales y extranjeros que acuden a la Universidad para realizar una estancia los siguientes:

- Ser postulado por alguna institución u organismo nacional o extranjero con el cual la Universidad tenga un convenio de cooperación vigente.
- Haber recibido carta de invitación formal de la Universidad.
- Contar con un seguro médico de cobertura amplia que incluya cláusula de repatriación.
- Cumplir con las disposiciones migratorias que marcan la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración
- Cumplir y respetar el Reglamento Interno de la Unidad Académica donde efectuará su estancia, así como con la legislación universitaria vigente, con las leyes del Estado de Nuevo León y de la República Mexicana. De lo contrario, cualquier acto ilícito en que incurra el

profesor o investigador será bajo su propia responsabilidad y causará terminación inmediata de la estancia en la Universidad.

TÍTULO TERCERO: De la Acreditación y Evaluación Internacional

Artículo 77.- La Dirección de Acreditación y Evaluación Internacional es la instancia que promueve, regula, sistematiza, orienta y facilita los procesos de acreditación internacional de los programas educativos de la Universidad así como la participación de la Universidad en los sistemas internacionales de clasificación jerarquizada ("rankings").

Artículo 78.- Son atribuciones del Director de Acreditación y Evaluación Internacional los siguientes:

- Consensuar con el Secretario de Relaciones Internacionales el plan de abordaje para la acreditación de planes de estudio así como la evaluación internacional de la Universidad por medio de organismos internacionales de clasificación jerarquizada ("rankings").
- Recibir la solicitud de la Unidad Académica de gestionar el proceso de acreditación internacional.
- Identificar la agencia acreditadora idónea para el proceso solicitado.
- Reunirse con el Director de la Unidad Académica y los funcionarios que él designe, con el propósito de informar, consensuar y programar el proceso de acreditación.
- Informar al Secretario de Relaciones Internacionales el estado que guardan los procesos de acreditación dentro de la Universidad.
- Acompañar a los pares verificadores durante sus vistas a las Unidades Académicas de la Universidad.
- Conocer y certificar los trámites internos que lleven a cabo las Unidades Académicas que solicitan el proceso de acreditación internacional.
- Facilitar las comunicaciones entre la Unidad Académica y la agencia acreditadora.
- Asistir a la ceremonia de otorgamiento de acreditación internacional
- Vigilar la autenticidad y actualización de la información de su área de competencia que exista en el SIIL.
- Identificar y someter a la consideración del Secretario de Relaciones Internacionales, la o las agencias extranjeras de clasificación internacional jerarquizada ("rankings").
- Gestionar los procesos iniciales, intermedios y finales del sistema de clasificación internacional jerarquizada ("rankings") de la Universidad.
- Solicitar a las Unidades Académicas la información y documentos probatorios que requieren los sistemas de clasificación internacional jerarquizada ("rankings").
- Someter al Rector y las Autoridades Universitarias competentes, la información y documentos probatorios para concluir el proceso de clasificación internacional jerarquizada. Una vez autorizada su liberación, remitir la documentación a la agencia internacional clasificadora.
- Publicar el resultado del proceso de clasificación internacional jerarquizada.
- Organizar foros y conferencias para fomentar la cultura de la mejora continua de la calidad a través de las acreditaciones internacionales.
- Elaborar y brindar a la Secretaría de Relaciones Internacionales el informe anual de actividades de la Dirección a su cargo.

Artículo 79.- Son obligaciones de los Directores de las Unidades Académicas las siguientes:

- Solicitar por escrito a la Dirección de Acreditación y Evaluación Internacional la asesoría y apoyo para realizar los trámites de la acreditación internacional de los programas educativos de su Unidad Académica.
- Asistir a las reuniones de información y planeación que cite el Director de Acreditación y Evaluación Internacional.
- Someter la información documental solicitada por el Director de Acreditación y Evaluación Internacional.
- Facilitar los trámites regulares que solicita la agencia acreditadora internacional.
- Organizar el acto de acreditación de acuerdo con el protocolo marcado por la agencia

- acreditadora internacional y/o la Secretaría de Relaciones Internacionales
- VI. Publicar en la página electrónica de la Unidad Académica el resultado del proceso de acreditación internacional.

TÍTULO CUARTO: De la Relación Asia-Pacífico

Artículo 80.- La Dirección del Centro de Estudios Asiáticos es la instancia que promueve, regula, sistematiza, orienta y facilita las relaciones institucionales con instituciones educativas de la región Asia-Pacífico.

Artículo 81.- Son atribuciones del Director del Centro de Estudios Asiáticos las siguientes:

- I. Preparar el plan de abordaje integral de las relaciones internacionales con las instituciones educativas del Asia-Pacífico que sean consideradas como estratégicas para la Universidad.
- II. Someter a la consideración del Secretario de Relaciones Internacionales dicho plan integral.
- III. Facilitar el contacto y gestión de los convenios y acuerdos específicos con instituciones educativas de la región Asia-Pacífico.
- IV. Gestionar los acuerdos con instancias nacionales e internacionales especializadas en la relación Asia-Pacífico que impulsen la incursión de la Universidad en este campo.
- V. Vigilar el progreso de los proyectos resultantes de las gestiones con instituciones educativas del Asia-Pacífico.
- VI. Proponer la creación de unidades de aprendizaje sobre cultura, economía, negocios y relaciones internacionales sobre países de la región Asia-Pacífico.
- VII. Impulsar la investigación académica sobre temas prioritarios de la relación con países de la región Asia-Pacífico.
- VIII. Reportar al Secretario de Relaciones Internacionales los logros y áreas de oportunidad en las relaciones de la Universidad con la región Asia-Pacífico.
- IX. Contribuir al conocimiento de la cultura asiática, en especial de la República Popular China, entre los participantes de los diferentes proyectos de cooperación que resulten de las gestiones que efectúe la Secretaría de Relaciones Internacionales con instituciones de esa región.
- X. Mantener un contacto permanente con las instancias correspondientes de la Secretaría de Relaciones Exteriores que promueva una facilitación de las gestiones de cooperación con instituciones de Asia-Pacífico y que agilice la movilidad internacional.

Artículo 82.- Son obligaciones de los Directores de las Unidades Académicas:

- I. Informar al Director del Centro de Estudios Asiáticos, todo proceso de cooperación que se pretenda establecer con instituciones educativas de la región Asia-Pacífico.
- II. Solicitar la intervención del Director de Estudios Asiáticos en la facilitación del proceso de vinculación con instituciones educativas de la región Asia-Pacífico, de acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan de Abordaje Integral de la región Asia-Pacífico.

TÍTULO QUINTO: De la Enseñanza y Certificación de Lenguas Extranjeras

Artículo 83.- La Dirección del Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras es la instancia que promueve la enseñanza de lenguas extranjeras, así como la certificación de la competencia en diversas lenguas extranjeras mediante los mecanismos establecidos con organismos internacionales de certificación.

Artículo 84.- Son atribuciones del Director del Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras las siguientes:

- I. Proponer y consensuar con el Secretario de Relaciones Internacionales y el Secretario Académico, la política institucional de enseñanza de idiomas.

- II. Dirigir las actividades de las diferentes coordinaciones del Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras.
- III. Gestionar la vinculación con organismos internacionales de apoyo al estudio y certificación de lenguas extranjeras.
- IV. Definir los lineamientos para el uso de las instalaciones del Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras.
- V. Publicar el Manual de Procedimientos para el uso y funcionamiento del Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras.
- VI. Apoyar el funcionamiento de los Centros de Autoaprendizaje de Idiomas de las Unidades Académicas.
- VII. Coordinar la formulación y aplicación del Examen de Competencia en Inglés (EXCI).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor el 1º de Agosto de 2013, previa publicación en la Gaceta de la Universidad.

SEGUNDO.- Todo lo no previsto en este Reglamento será resuelto por el H. Consejo Universitario.

ALERE FLAMMAM VERITATIS
LEYES
Y
REGLAMENTOS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Jesús Ancer Rodríguez
RECTOR

Ing. Rogelio Garza Rivera
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

La Comisión Legislativa informa que se dio a la tarea de analizar una solicitud del Rector, Dr. Jesús Ancer Rodríguez, en la que propone crear un nuevo Artículo 174 al Estatuto General, recorriendo la numeración actual de los Artículos 174 al 175 y 175 al 176. Lo anterior con fundamento en los Artículos 1,2,5, Fracciones II, X, XI; 14, Fracciones I y VIII; 19, Fracción II; 20, 28, 35, 36 y 37 de la Ley Orgánica; así como en los Artículos 1, 3, Fracciones III, V, VII, XIV y XV; 55, 75, 79, Fracciones I, II, III, IX, XII, XIV y XVIII, 95 y 96 del Estatuto General; y en concordancia con la decisión de adoptar la transparencia y rendición de cuentas como principios rectores del ejercicio de la autonomía universitaria, asumida por el Honorable Consejo Universitario el día 28 de agosto de 2003.

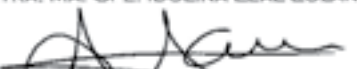
Una vez discutida la conveniencia de esta propuesta, y de razonar sobre los beneficios de la misma, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe crear un nuevo Artículo 174 al Estatuto General, que a partir de su aceptación por el Honorable Consejo Universitario quedaría de la siguiente manera: *Artículo 174.- La Universidad, a más tardar el 31 de marzo de cada año, entregará a la Auditoría Superior del Estado, los estados financieros auditados del año inmediato anterior sobre el ejercicio de los recursos públicos estatales que se reciban.* Una vez realizada esta adición, se recorrerá la numeración actual de los Artículos 174 al 175 y 175 al 176.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2013
POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA


MTRA. MA. GPE. IDOLINA LEAL LOZANO


MSP. HILDA IRENE NOVELO HUERTA


M.D.F. JUAN JOSÉ AGUIRRE GARNICA


DR. GERARDO TAMEZ GONZÁLEZ


LESLY HANJALI GARZA RODRÍGUEZ


GERARDO JAVIER RODRÍGUEZ CANTÚ


JOSÉ LUIS QUINTERO RIVERA


MARIÁNDEL GUZMÁN VALENZUELA

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-155/2013

El suscrito, **ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 20 de marzo del año dos mil trece, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5180-6-12/13**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, el nuevo Artículo 174 del Estatuto General, así como el recorrido de la numeración actual de los Artículos 174 al 175 y 175 al 176.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veinte del mes de marzo de 2013.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



Torre de Rectoría 50. piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

"Educación de calidad, un compromiso social"

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León | Estatuto General -27

TÍTULO OCTAVO: De los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la Universidad⁷

Artículo 172.- El Consejo Consultivo Externo además de proponer la terna de los despachos contables, recibirá los estados financieros auditados de la Universidad y de las dependencias universitarias para su conocimiento.

Artículo 173.- La Universidad, atendiendo a sus principios de transparencia y rendición de cuentas, entregará anualmente los estados financieros auditados, a la Auditoría Superior de la Federación en la fecha que ya se tiene establecida para el efecto y a la Contraloría y Transparencia Gubernamental para su conocimiento, en un plazo no mayor de 30 días siguientes al de su formal entrega por parte de los auditores.

Artículo 174.- La Universidad, a más tardar el 31 de marzo de cada año, entregará a la Auditoría Superior del Estado, los estados financieros auditados del año inmediato anterior sobre el ejercicio de los recursos públicos estatales que se reciban.⁸

Artículo 175.- La Universidad en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, difundirá ampliamente las auditorías de sus estados financieros, mediante la Unidad de Enlace de Transparencia y Acceso a la Información, así como a través de los medios tanto impresos como electrónicos.

TÍTULO NOVENO: Del Órgano oficial de publicación y difusión⁹

CAPÍTULO ÚNICO

De la información de los actos emitidos por la autoridad universitaria¹⁰

Artículo 176.- La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Nuevo León, de carácter permanente, que se publicará en forma ordinaria mensualmente o extraordinaria cuando así lo determine el Consejo Universitario o el Rector, considerando las necesidades de difusión de los contenidos. La función de la Gaceta Universitaria consiste en informar sobre los reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás resoluciones o avisos emitidos por la autoridad universitaria, para el debido conocimiento y observancia de la comunidad universitaria.¹¹

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estas reformas entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Cada una de las Escuelas y Facultades, a través de la Comisión Legislativa de su Junta Directiva, tendrá un plazo máximo de un año para enviar a la Comisión Legislativa del Consejo Universitario las adecuaciones de su Reglamento Interno, con base en el presente Estatuto, para su aprobación.

⁷ Título agregado el 8 de septiembre de 2011.

⁸ Artículo nuevo aprobado el 20 de marzo de 2013.

⁹ Título agregado el 26 de octubre de 2007.

¹⁰ Capítulo agregado el 26 de octubre de 2007.

¹¹ Artículo agregado el 26 de noviembre de 2007.

ASUNTOS GENERALES



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

 PD-HCU-7-004
REV. 00 10/04

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

 INTEGRADA POR: 7 PROFESORES O EX-OFIICIOS

	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
*	DR. JUAN MANUEL ALCOCER GONZÁLEZ	EX-OFICIO	FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
	DR. SERGIO SALVADOR FERNÁNDEZ DELGADILLO	EX-OFICIO	FAC. DE CIENCIAS QUÍMICAS
	DR. DANIEL FLORES CURIEL	EX-OFICIO	FAC. DE ECONOMÍA
	DR. AURELIANO VALDÉS FLORES	EX-OFICIO	ESC. Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA
	M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL	EX-OFICIO	FAC. DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉC.
	DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ	EX-OFICIO	FAC. DE ARTES VISUALES
	DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ	EX-OFICIO	FAC. DE MEDICINA

* Terminó su periodo

VACANTES:

UN CONSEJERO EX-OFICIO O PROFESOR

CANDIDATOS:

VOTOS	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
	M.C. ANTONIO GUZMÁN VELASCO	EX-OFICIO	FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

**80 AÑOS
DEJANDO HUELLA**

 Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

20 marzo 13

CONVENIOS FIRMADOS POR LA UANL CON OTRAS INSTITUCIONES

- 1: Convenio de Colaboración celebrado con Nacional Financiera, S.N.C., Institución Fiduciaria del Fideicomiso denominado Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY).
- 2: Convenio de Colaboración Científica e Intercambio Académico celebrado con la Asociación Mexicana de Aguas, A.C., sección México, de la American Water Works Association (AMAAC/AWWA).
- 3: Convenio General de Colaboración celebrado con la Asociación de Maquiladoras y Manufactureras de Exportación de Nuevo León.
- 4: Convenio Marco de Colaboración Interuniversitaria celebrada con la Universidad de Alcalá, España.
- 5: Acuerdo General de Colaboración Académica, Científica y Cultural celebrado con la *École supérieure du bois* (ESB), Francia.
- 6: Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural celebrado con la Universidad Regional de Blumenau, Brasil.
- 7: Convenio Marco celebrado con la Universidad Nacional de Cuyo, Argentina.
- 8: Acuerdo Específico para el proyecto "Cátedra Virtual para la Integración Latinoamericana" celebrado con la Universidad Nacional de Cuyo, Argentina.
- 9: Convenio de Colaboración para la Implementación de los Programas de Servicio Estatal de Empleo celebrado con la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- 10: Convenio de Colaboración celebrado con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.
- 11: Convenio General de Colaboración celebrado con la Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León (CAINTRA).

**80 AÑOS
DEJANDO HUELLA**

 Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa relación de Convenios / 20 marzo 2013

12. Carta de Intención celebrada con la Universidad de la Ciudad de Dublín, Irlanda.
13. Acuerdo de Cooperación Académica celebrado con el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa de los Estados Unidos de Norte América.

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4156. Fax: (81) 83 32 95 92



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO GRATUITO DE CONSTITUCIÓN DE DERECHO REAL DE SUPERFICIE DE FECHA 5 DE JULIO DE 2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SUPERFICIARIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PROPIETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ, RECTOR; ASISTIENDO COMO "TESTIGOS" LOS CC. ANTONIO F. MARTÍNEZ BELTRÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE FOMENTO AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y JAIME J. GUTIÉRREZ ARGÜELLÉS, ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN; LAS PARTES QUE INTERVIENEN MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SUJETARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- Que en fecha 5 de julio de 2012, "EL SUPERFICIARIO" y "LA PROPIETARIA" celebraron un contrato gratuito de constitución de derecho real de superficie (en adelante "EL CONTRATO"), mismo que se adjunta al presente en copia simple, debidamente rubricada al margen por ambas partes, como anexo 1, en el cual se estableció como objeto la constitución a título gratuito de constitución de derecho real de superficie respecto de una porción de terreno que tiene una superficie de 7,664.126 m² y cuya descripción es la siguiente: Del punto 1 al punto 2, con una distancia de 39.186 metros y rumbo SW 8° 14' 14" y del punto 2 al punto 3, con una distancia de 1,278 metros y rumbo SE 44° 54' 53", colinda con Servicios Médicos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, calle sin nombre de por medio; del punto 3 al punto 4, con una distancia de 130.089 metros y rumbo SE 86° 51' 39"; del punto 4 al punto 5 con una distancia de 6.771 metros y rumbo NE 83° 00' 37" y del punto 5 al punto 6 con una distancia de 5.963 metros y rumbo NE 64° 03' 13" colinda con los Departamentos de Oncología y Psiquiatría del Hospital Universitario " Dr. José

Eleuterio González" con calle de por medio; del punto 6 al punto 7 con una distancia de 49.581 metros y rumbo NE 4°21'39" colinda con estacionamiento y biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con banquetas de por medio; del punto 7 al punto 8 con una distancia de 0.822 metros y rumbo NW 41°25'54" y del punto 8 al punto 9 con una distancia de 119.863 metros y rumbo NW 85°10'23", colinda con canchas de baloncesto y gimnasio del área médica de la Universidad Autónoma de Nuevo León; del punto 9 al punto 10 con una distancia de 8.728 metros y rumbo SW 21°03'28", del punto 10 al punto 11 con una distancia de 2.604 metros y rumbo SW 36°13'23"; del punto 11 al punto 12 con una distancia de 7.592 metros y rumbo SW 58°28'52"; del punto 12 al punto 13 con una distancia de 0.530 metros y rumbo SW 9°01'03"; del punto 13 al punto 14 con una distancia de 2.611 metros y rumbo NW 83°21'25" y para cerrar el polígono, del punto 14 al punto 1 con una distancia de 7.595 metros y rumbo SW 72°10'24", colinda con el Departamento de Medicina del Deporte con calle de por medio; al que en lo sucesivo se le denominará "INMUEBLE"; el cual se identifica en el Plano No. HAEMA-PR-001 de fecha 1 de marzo del 2012 que forma parte integrante de "EL CONTRATO", "INMUEBLE" sobre el cual las partes constituyeron de derecho real de superficie en favor de "EL SUPERFICIARIO", a quien se le considera titular del derecho de propiedad sobre las edificaciones y construcciones que en dicha área se realicen y podrá hacer uso de ellos por sí o por interpósita persona; siendo que, el destino del "INMUEBLE", será la construcción y operación de un Hospital de Alta Especialidad y Medicina Avanzada, al que en lo subsecuente se le denominará "HOSPITAL".

II.- Que el "INMUEBLE" es una porción de terreno que forma parte del inmueble ubicado en las calles Gonzalitos y Haití en el Municipio de Monterrey, de aproximadamente 291,855.00 m², colindando al norte 408.20 mts. con fraccionamiento Monterrey (ahora calle Mutualismo), al sur 429.60 mts. con la Avenida Francisco I. Madero; al Oriente 672.60 mts. colindado con Fraccionamiento Martínez (ahora calle Salvatierra) y al Poniente 662.30 mts. colindando con Calzada de la Libertad (ahora calle Dr. José Eleuterio González), mismo que "LA PROPIETARIA" adquirió mediante Decreto número 105, expedido por la H. LIII Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 10 de enero del mismo año; Posteriormente, éste se protocoliza mediante la Escritura Pública No. 28,134 de fecha 6 de diciembre de 1983, ante la fe del Lic. Juan José Flores

Rodríguez, Notario Público Suplente de la Notaría Pública No. 28 de la cual es Titular el Lic. José G. Guzmán M., con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrita bajo el número 497, volumen 195, Libro 55, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey; hora y fecha de presentación 12:29 hrs. del 14 de mayo de 1984.

DECLARACIONES:

I.- Declaran ambas partes que en la celebración del presente instrumento no ha existido error, dolo, violencia, mala fe, lesión o cualquier otro vicio en el consentimiento que pudiera llegar a afectarlo de inexistencia o nulidad, que se reconocen recíprocamente sus personalidades y desean modificar los derechos y obligaciones derivados de "EL CONTRATO", a efecto de lo cual, convienen en conceder las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: En virtud de las negociaciones realizadas por las partes y dado el acuerdo de voluntades al que llegaron al respecto, "EL SUPERFICIARIO" y "LA PROPIETARIA" acuerdan modificar las cláusulas primera, segunda y sexta de "EL CONTRATO", para quedar como sigue:

"...CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LA PROPIETARIA" en este acto **CONSTITUYE A TITULO GRATUITO DERECHO REAL DE SUPERFICIE** respecto del "INMUEBLE" en favor del "SUPERFICIARIO", a quien se le considerará titular del derecho de propiedad sobre las edificaciones y construcciones que en dicha área se realicen y podrá hacer uso de ellos por sí o por interpósita persona. No obstante lo anterior, el "SUPERFICIARIO" se obliga a no enajenar mediante venta, hipoteca o usufructo, no gravarlo en forma alguna ni dar en pago el derecho real de superficie objeto de "EL CONTRATO", ya que está constituido en un inmueble que, por su naturaleza de formar parte del patrimonio de "LA PROPIETARIA", es inalienable y, por ende, no podrán estar sujetos a gravamen alguno.

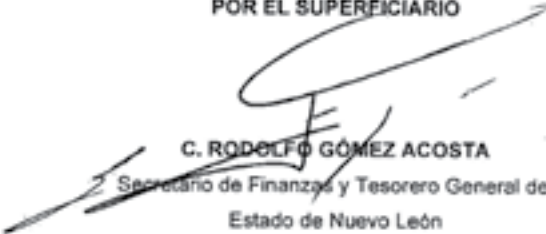



renunciando al efecto a todas las acciones que eventualmente pudieran corresponderle para dicha enajenación, gravamen o dación en pago.

SEGUNDA.- Este derecho real se constituye única y exclusivamente respecto al "INMUEBLE", permitiendo al "SUPERFICIARIO" ocupar, destinar y usar el área delimitada únicamente para las acciones necesarias para la construcción del "HOSPITAL" el cual una vez concluido será operado y administrado por "LA PROPIETARIA". Asimismo, ambas partes reconocen que la constitución de dicho derecho real no afecta en forma alguna la operatividad ni la funcionalidad de "LA PROPIETARIA", por lo que no es necesario desincorporar dicha porción territorial respecto del patrimonio universitario, ya que ese derecho real no grava la propiedad del "INMUEBLE" en cuestión, constituyendo una simple carga, sin los alcances ni la trascendencia de un gravamen. ...

... **SEXTA.-** Acuerdan las partes que la duración del presente contrato será de (11) once años contados a partir de la firma del presente instrumento, prorrogables por acuerdo de las partes. Concluido el plazo, todas las mejoras e instalaciones que existan en el "INMUEBLE" quedarán en beneficio de "LA PROPIETARIA". Sin embargo, ambas partes están de acuerdo en que, en caso de que "EL SUPERFICIARIO" no comience la construcción del "HOSPITAL" antes del día 3 de octubre de 2015, o en caso de haberla iniciado dentro de dicho plazo no la concluya al 03 de octubre del 2017, el contrato culminará de pleno derecho, quedando en beneficio de la propietaria todas y cada una de las mejoras, instalaciones y equipo que existieran en el inmueble en mención, sin necesidad de declaración judicial alguna. ..."

SEGUNDA.- Las partes manifiestan su conformidad con el contenido de la cláusula que antecede del presente instrumento, quedando el resto del contenido de "EL CONTRATO", en los mismos términos y condiciones pactadas. De igual forma, las partes manifiestan que en la celebración del presente instrumento no existe error, dolo, lesión, mala fe ni cualquier otro vicio de la voluntad o del consentimiento que pudiere afectar su validez o existencia.

Enteradas las partes del alcance y contenido del presente convenio lo firman por triplicado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 20 de noviembre de 2012.

<p>POR EL SUPERFICIARIO</p>  <p>C. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León</p>	<p>POR LA PROPIETARIA</p>  <p>C. JESÚS ÁNCER RODRÍGUEZ Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León</p>
<p>TESTIGOS</p>	
 <p>C. ANTONIO F. MARTÍNEZ BELTRÁN</p>	 <p>C. JAÍME J. GUTIÉRREZ ARGÜELLES</p>

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE DERECHO REAL DE SUPERFICIE, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2012.

ACTA

En atención a la convocatoria expedida por el Ing. Rogelio G. Garza Rivera en su calidad de Secretario Técnico del Comité Técnico para la Administración del Patrimonio Transmitido a la Universidad Autónoma de Nuevo León por el Decreto No. 52, siendo las 12:00 horas del día 25 de Septiembre del presente año; día y hora establecidos para la celebración de esta reunión, los integrantes de este cuerpo colegiado se reunieron en la sala de juntas ubicada en el 8º piso de la Torre de Rectoría de nuestra Institución, con el objeto de desahogar el único punto señalado en la Convocatoria en cita, una vez verificada por el Ing. Rogelio G. Garza Rivera, Secretario General de la UANL y Secretario Técnico de este Comité, la asistencia personal de sus integrantes: Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Rector de la UANL, C.P. Miguel C. Barragán Villarreal, Presidente del Consejo Consultivo de la UANL, Lic. Héctor Gutiérrez de la Garza, Secretario Ejecutivo del Comité, C.P. Juan Ángel Ochoa Sáenz, Asistente del Secretario Ejecutivo del Comité Técnico, M. I. Luis Manuel Aranda Maltez, Director de la Facultad de Ingeniería Civil y Miembro de la Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario, C.P. y M.A. José Magdiel Martínez Fernández, Integrante de la H. Comisión de Hacienda de la UANL, Lic. Jaime J. Gutiérrez Argüelles, Abogado General de la UANL.

El Dr. Jesús Ancer, en uso de la palabra, invitó a los asistentes para analizar la propuesta recibida para la venta del inmueble de 06 lotes que forman un solo cuerpo en una superficie de 5,102 m² aproximadamente, ubicado en la manzana delimitada al norte por la calle París, al sur calle Ocampo, al oriente calle Vallarta y al poniente calle Mirador, del centro de la ciudad de Monterrey, N.L., mismo que actualmente genera una renta mensual de \$160.000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

En uso de la palabra el C.P. Juan Ángel Ochoa Sáenz, presentó el último avalúo del Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C., al predio mencionado, de fecha 13 de Febrero del 2012, firmado por su Secretario Ing. Humberto Martínez Ballesteros y su Presidente, Arq. Jesús A. Villarreal Tostado, arrojando la valuación la cantidad de \$30, 620,000.00 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VENTE MIL PESOS 00/100 M.N.), agregando el CP Juan Ángel Ochoa Sáenz, que después de múltiples pláticas sostenidas con los representantes de Inmobiliaria del Carmen y Dolores, S.A. de C.V., persona moral quien actualmente es arrendataria del terreno de referencia, se logró que la persona moral mencionada, subiera su postura a \$36, 000,000 .00 (TREINTA Y SEIS MILLONES 00/100 M.N.), lo cual es muy por encima del último avalúo que se hizo del predio.

Escuchadas las intervenciones de quienes hicieron uso de la palabra y considerando que la oferta de Inmobiliaria del Carmen y Dolores, S.A. de C.V., es notablemente superior a la última valuación que se hizo del inmueble de referencia los asistentes procedieron a deliberar sobre su determinación la cual, por unanimidad de votos, fue aprobatoria a fin de que el inmueble de 06 lotes que forman un solo cuerpo en una superficie de 5,102 m² aproximadamente, ubicado en la manzana delimitada al norte por la calle París, al sur calle Ocampo, al oriente calle Vallarta y al poniente calle Mirador, del centro

de la ciudad de Monterrey, N.L., sea vendido en la cantidad de \$36, 000,000 .00 (TREINTA Y SEIS MILLONES 00/100 M.N.), a Inmobiliaria del Carmen y Dolores, S.A. de C.V.

Concluido el único punto a tratar y siendo las 13:30 horas del propio día, se dio por terminada la presente reunión.

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"
Cd. Universitaria, a 25 de Septiembre de 2012

EL COMITÉ TÉCNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO TRANSMITIDO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN


DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ
Rector de la UANL y Presidente del Comité Técnico

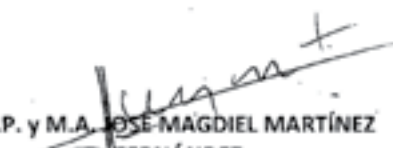

C.P. MIGUEL C. BARRAGÁN VILLARREAL
Presidente del Consejo Consultivo de la UANL



ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
Secretario General de la UANL y Secretario Técnico del Comité Técnico

LIC. HÉCTOR GUTIERREZ DE LA GARZA
Secretario Ejecutivo del Comité Técnico


C.P. JUAN ÁNGEL OCHOA SÁENZ
Asistente del Secretario Ejecutivo del Comité Técnico


M.I. LUIS MANUEL ARANDA MALTEZ
Director de la Facultad de Ingeniería Civil y Miembro de la Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario


C.P. y M.A. JOSÉ MAGDIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Integrante de la H. Comisión de Hacienda de la UANL


LIC. JAIME J. GUTIERREZ ARGÜELLES
Abogado General de la UANL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

20º Marzo 13

N O M B R A M I E N T O S OTORGADOS POR LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

- Designación de la M.E.C. FRANCISCA RODRÍGUEZ IBARRA como Directora de la Escuela Preparatoria No. 6, para un **segundo periodo** comprendido del 7 de febrero de 2013 al 6 de febrero de 2016.
- Designación del M.E.S. OMAR GARZA MARROQUÍN como Director de la Escuela Preparatoria No. 13, para un **segundo periodo** comprendido del 28 de marzo de 2013 al 27 de marzo de 2016.
- Designación del DR. FRANCISCO ZAVALA GARCÍA como Director de la Facultad de Agronomía, para el periodo comprendido del 18 de abril de 2013 al 17 de abril de 2016.
- Designación del DR. OSWALDO CEBALLOS GURROLA como Director de la Facultad de Organización Deportiva, para un **segundo periodo** comprendido del 27 de mayo de 2013 al 26 de mayo de 2016.
- Designación del DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ como Director de la Facultad de Artes Visuales, para un **segundo periodo** comprendido del 6 de junio de 2013 al 5 de junio de 2016.
- Designación de la M.A. MARÍA AZUCENA CANTÚ CANTÚ como Directora de la Escuela Preparatoria No. 12, para un **segundo periodo** comprendido del 6 de junio de 2013 al 5 de junio de 2016.
- Designación del M.E.S. ALCIDES MARTÍNEZ DE LA CRUZ como Director de la Escuela Preparatoria No. 14, para un **segundo periodo** comprendido del 6 de junio de 2013 al 5 de junio de 2016.

80 AÑOS
DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoría, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



IMPULSA UANL CIENCIAS ESPACIALES



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez; el Presidente de la AMC, José Franco López, y demás personalidades en el acto inaugural. 4 de marzo de 2013.

Los grupos de investigación en astrofísica que se forman en la Universidad Autónoma de Nuevo León no se dedican sólo a observar el espacio y a realizar tareas teóricas, también desarrollan instrumentos que permiten el estudio de esta disciplina.

Y es que la astrofísica requiere instrumentos que hay que crear, porque no existen, así lo dijo el doctor José Franco López, Presidente de la Academia Mexicana de Ciencias (AMC), durante el Primer Taller Nacional de Astrofísica Planetaria, que se llevó a cabo en el Centro de Investigación e Innovación en Ingeniería Aeronáutica (CIIA).

“Esta Universidad decidió establecer un grupo de astrofísica vinculado no únicamente a la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, sino a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, lo que implica que la visión es desarrollar instrumentación en astronomía, lo que me parece una decisión estupenda, extraordinaria”, dijo el investigador.

Así, del 4 al 8 de marzo, investigadores, académicos y estudiantes se reunieron en el CIIA para escuchar a exponentes de Irlanda, Canadá y México sobre temas relacionados con la formación planetaria, dinámica del sistema planetario, exoplanetas, ciencias espaciales y astrobiología.

El Taller Nacional de Astrofísica Planetaria es una actividad académica que se realiza en el marco del 80 aniversario de la UANL y en honor al doctor Héctor Pérez de Tejada, principal promotor de las ciencias espaciales en México y quien desde 1970 colabora en el Instituto de Geofísica de la UNAM.

El objetivo de estas jornadas es fomentar la colaboración entre los diferentes grupos que realizan estudios en las ciencias planetarias y la astrofísica de sistemas planetarios en el país y propiciar un foro para la discusión de propuestas de proyectos observacionales, espaciales o teóricos para el desarrollo de la astronomía del país.

En el marco de este evento, el Rector Jesús Ancer Rodríguez anunció la creación de un Observatorio Astronómico de la UANL en el municipio de Iturbide, proyecto que contará con el apoyo

académico de la UNAM y de gestión para los recursos de inversión por parte de organismos nacionales como CONACYT y la AMC.

“Tenemos proyectado un observatorio astronómico completamente robótico, que contará con equipamiento desarrollado por investigadores de la UNAM y de nuestra Universidad y tendrá un costo aproximado de 70 millones de pesos; este centro de tecnología robótica permitirá el estudio de cuerpos estelares, basura cósmica y otros efectos en espacios, al tiempo que fortalecerá el proyecto aeroespacial de la Institución”, dijo el ejecutivo universitario.

Sobre este proyecto, el doctor José Franco López reconoció los esfuerzos de la Máxima Casa de Estudios por fortalecer esta disciplina científica que parece resurgir en el país.

“Creo que la ruta que se han trazado es la ruta correcta y espero que en 10 años el impacto de este grupo sea muy importante no sólo a nivel regional, sino a nivel nacional e internacional, porque en México hay magníficos investigadores, en particular en la astrofísica, pero como es una ciencia experimental, requiere mucha inversión en laboratorios y no ha habido manera de desarrollarlos, por eso hemos perdido competitividad en los últimos 30 años”.

Sin embargo, el investigador se mostró confiado en que la aparición de grupos de científicos en astrofísica como el de la UANL permitirá al país colocarse nuevamente en un lugar preponderante en esta ciencia.

“Creo que el CIIA es un éxito. Centros de este tipo hay muy pocos en México, y además a casi un año de su inauguración ha dado excelentes resultados; la expectativa así era, la industria aeroespacial es una disciplina del futuro y la Universidad tiene visión a largo plazo, y gracias a la colaboración de otras instituciones hemos podido crecer y vamos a seguir por este camino”, dijo el Rector Ancer Rodríguez.

En la apertura del Taller Nacional de Astrofísica estuvo presente el maestro Esteban Báez Villarreal, Director de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y Patricia Martínez Moreno, Directora de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la UANL.

La jornada organizada por las facultades de Ciencias Físico Matemáticas e Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UANL y el Instituto de Astronomía de la UNAM contempló una mesa redonda con la Agencia Mexicana Espacial, dirigida por el doctor Francisco Javier Mendieta Jiménez.

En forma paralela se tuvieron las charlas de divulgación sobre el cosmos, cuyo contenido se centró en la vida extraterrestre: La visión de la ciencia; La galaxia en que vivimos, ¿cómo buscar vida fuera de la Tierra?, cuya sede fue la Sala de Usos Múltiples “Ing. Roberto Treviño” de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.

ACADÉMICOS IBEROAMERICANOS DE LA COMUNICACIÓN EN LA UANL



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez; lo acompañan en el presidium la Directora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Lucinda Sepúlveda García; el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior en el Estado de Nuevo León, Arnoldo Téllez López; el Presidente de la CONEICC, Jorge Hidalgo Toledo, y el Presidente de la FELAFACS, Álvaro Rojas Guzmán. 6 de marzo de 2013.

Con un programa académico muy ambicioso, arrancó formalmente el XVI Congreso Nacional CONEICC en la Universidad Autónoma de Nuevo León, jornadas que parten de una premisa fundamental: “Entender la comunicación es entender al hombre, su evolución y su lugar en el mundo”.

La inauguración estuvo a cargo del Rector Jesús Ancer Rodríguez; el Presidente del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación (CONEICC), Jorge Hidalgo Toledo; el Presidente de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social (FELAFACS), Álvaro Rojas Guzmán; el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior en el estado, Arnoldo Téllez López, y la anfitriona Lucinda Sepúlveda García, Directora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

“El tema más importante en este encuentro es la evolución; el ser humano nace de la comunicación y cuando nos comunicamos evolucionamos. Hoy enfrentamos la era de la conectividad, nos comunicamos a través de las redes sociales y este ejercicio es fundamental para atender el crecimiento de la sociedad, su modo de comunicarse y, sobre todo, para formar profesionales que tengan esa vocación y actitud para seguir trabajando en este proceso evolutivo del mundo”, pronunció el Rector Ancer Rodríguez en su mensaje de apertura.

Para la realización del Congreso Nacional CONEICC, que tuvo efecto los días 6, 7 y 8 de marzo, se dispuso prácticamente de todo el Campus Mederos, ya que para las mesas de trabajo, talleres y muestras culturales se contó con el apoyo de las dependencias de ese circuito universitario.

La ceremonia de inauguración, así como todas las conferencias magistrales, se realizaron en un toldo instalado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación para congregarse a miles de estudiantes provenientes de las 76 universidades nacionales; en ese espacio el Rector Ancer Rodríguez se pronunció por que las jornadas académicas sean de provecho para profesores y alumnos.

“Para la Universidad es fundamental que estos encuentros sean permanentes, a fin de tener es-

tos intercambios académicos que alimentan el desarrollo de cada una de nuestras disciplinas”, argumentó.

En el templete, el ejecutivo universitario destacó que una parte importante de la comunicación es la manera en cómo se lleva a cabo.

“Un tema en nuestro medio ha sido el tema de la inseguridad y, en ese sentido, la comunicación cambió nuestra forma de ser, nos dio un espacio que no teníamos y la libertad que teníamos se perdió; ahí la estructura de la comunicación también tiene que cambiar, porque debe ser propositiva y estos encuentros sirven para reconocer que la comunicación y su forma de difusión deben ser propositivas para mejorar el proceso evolutivo de la sociedad”, expuso.

En ese sentido, el maestro Hidalgo Toledo garantizó que el congreso permitirá generar un análisis sobre las innovaciones, problemáticas y desafíos que enfrentarán los comunicadores en los próximos años.

“La verdadera revolución de la comunicación es la revolución de las relaciones humanas y sociales, es la revolución de los modelos culturales que transporta, el cambio en el proyecto que propone y el modo como lo organiza y no tanto los públicos a los que llega y los hechos y las noticias que comparte”, explicó el Presidente del CONEICC.

Agregó que la comunicación, en su evolución, ha pasado por diversos estadios que la hacen ver como principio unificador, integracionista, revolucionario y diversificador.

“La sociedad actual está mediatizada, la comunicación y los medios se han vuelto el referente para todos los hombres, comprender sus usos y sus vías es también la vía para comprender la significación social”, apuntó.

En su oportunidad, Sepúlveda García precisó que las ciencias de la comunicación tienen un enfoque social y por ello han logrado posicionarse como una de las de mayor trascendencia en el desarrollo de las comunidades.

“Este encuentro es el más grande e importante en el estudio de las ciencias de la comunicación en el país, este evento es relevante porque nos da la oportunidad para dialogar, reflexionar y trabajar los temas que son de nuestro interés, de convivir y compartir con profesionales sus experiencias, estudios e investigaciones, lo que nos permite estar a la vanguardia en este rubro”, señaló la directiva.

LA UANL DISTINGUE TRAYECTORIA DE CINCO MUJERES



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez; el Secretario de Educación en Nuevo León, José Antonio González Treviño, y las cinco mujeres distinguidas. 7 de marzo de 2013.

El Reconocimiento “Flama, Vida y Mujer 2013”, que se entregó en ceremonia solemne el 7 de marzo en el Colegio Civil Centro Cultural Universitario, significó para cada una de las homenajeadas un aliciente para continuar con el ejercicio de sus funciones, asumir nuevos compromisos y continuar con su ejemplar trayectoria.

Cada una de ellas –la embajadora Beatriz Paredes Rangel, la empresaria Aurora Esquivel Zamora, la atleta Paola Longoria, la científica Norma Laura Heredia Rojas y la promotora cultural Ernestina Lozano Garza– subió al escenario del Aula Magna “Fray Servando Teresa de Mier” para recibir el reconocimiento que, en la víspera del Día Internacional de la Mujer, otorga la Máxima Casa de Estudios.

Encabezó esta ceremonia de entrega el Rector Jesús Ancer Rodríguez, quien estuvo acompañado por el Secretario de Educación, José Antonio González Treviño, y quien acudió en representación del Gobernador Rodrigo Medina de la Cruz; fue testigo de este acto toda la comunidad universitaria, representada por sus directivos, profesores y estudiantes.

Humildad, compromiso, tenacidad, dedicación, espíritu emprendedor y solidaridad con la comunidad son los valores que integran el perfil de las mujeres que han sido galardonadas con el Reconocimiento “Flama, Vida y Mujer”.

Paredes Rangel fue la primera en subir al estrado y fue contundente en su mensaje: “Me parece muy alentador que una casa de estudios de la calidad y reconocimiento de la Universidad Autónoma de Nuevo León haya instituido un premio de esta naturaleza, porque estimular la participación de las mujeres sigue siendo necesario en el entorno universal; además el premio Flama, Vida y Mujer recoge el lema de la Universidad Autónoma de Nuevo León y eso es todavía más significativo para nosotras”, expresó.

La embajadora de México en Brasil reconoció públicamente su admiración por la Máxima Casa de Estudios del Estado por el papel que ha jugado en la educación pública del país.

“La admiro como conocedora que soy de la historia del norte de nuestro país y tengo plena conciencia del rol que ha jugado la UANL en la formación de profesionales liberales y progresistas que han marcado un hito en la historia de esta entidad federativa; y la admiro porque ha sido un instrumento muy importante de movilidad social y equidad social”, apuntó.

Esquivel Zamora, Presidenta de la Asociación de Mujeres Empresarias, reconoció que aún le falta camino por continuar, pero que las experiencias vividas al iniciar en este difícil campo le permiten ser un gran apoyo para los jóvenes que vienen detrás.

“Hoy como mujeres hemos logrado grandes avances, peor aún falta mucho por hacer. Grandes mujeres en la historia han trabajado continuamente para lograr que nosotras estemos aquí, hoy es el reflejo de ello, el mañana será el reflejo nuestro”, pronunció.

Fiel a su espíritu de promoción cultural, Lozano Garza aprovechó la ceremonia y la presencia de las autoridades educativas para gestionar su gran proyecto: crear una escuela sobre arqueología, que forme de manera profesional a los pobladores de Mina, donde hay vestigios históricos de gran valor.

“Los invito a todos para compartir sus capacidades y experiencias y se estimule y se modifique su entorno, ya que con la contribución de todos lograremos llegar a una transformación en nuestra sociedad; no olvidemos, si no logro iluminar el mundo, por lo menos puedo alumbrar el rincón donde vivo”, expresó la fundadora y presidenta del Museo Bernabé de las Casas.

La científica Heredia Rojas honró la contribución de todas las personas, hombres y mujeres, que la han acompañado a lo largo de su trayectoria profesional; inició con la labor que en ella realizó la UANL, sus profesores, colegas de laboratorio, estudiantes y la familia.

“El papel de la mujer en la investigación está en ascenso y en donde el potencial de nuestras capacidades se ha visto valorado cada vez más; sin embargo, como investigadora reconozco que no somos iguales hombres y mujeres, pero nos complementamos de una manera tan perfecta que las cosas salen mejor cuando ambas partes trabajan en conjunto”, expuso la jefa del Laboratorio de Bioquímica Genética y Microbiología de la Máxima Casa de Estudios.

Longoria López, campeona mundial de raquetbol, reconoció que siempre ha sido importante perseverar y dar lo mejor, considerando que el deporte no perdona, ya que es necesaria la disciplina y fortaleza para aceptar la derrota.

“Que mi nombre esté en compañía de las mujeres que han recibido este reconocimiento es un honor que no tiene comparación; son emprendedoras y guerreras que han marcado el ámbito en que se desempeñan; mentiría si digo que no estoy orgullosa de mis logros, no es fácil llegar a la posición número uno del mundo, pero con el apoyo de mi familia, entrenadores, amigas y maestros es un sueño que se ha convertido en realidad”, dijo la estudiante de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

COMPARTE GALARDÓN CON LINGÜISTAS



El español Ignacio Bosque Muñoz, ganador del Premio Internacional Alfonso Reyes. 13 de marzo de 2013.

“No soy escritor, no soy crítico literario, ni creador; así que en estas primeras palabras más públicas en Monterrey podría tener sentido explicar cuál es la relación que tenemos los lingüistas con el lenguaje”, inició así su mensaje el español Ignacio Bosque Muñoz, ganador del Premio Internacional Alfonso Reyes, en la edición 2012.

El académico de la Universidad Complutense de Madrid hizo esta argumentación considerando que sólo escritores y críticos literarios han sido reconocidos con este galardón, “nosotros los lingüistas somos más bien técnicos del idioma, así que hago extensivo este premio a todos los lingüistas hispanohablantes”.

Bosque Muñoz develó el 13 de marzo una placa con su nombre, la que se integra a la galería de beneficiarios del Premio Internacional Alfonso Reyes que está instalada en la Capilla Alfonsina de la Universidad Autónoma de Nuevo León; lo acompañaron en esta ceremonia el Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez; el Presidente de Conaculta, Rafael Tovar y de Teresa; la Directora General del INBAL, María Cristina García Cepeda, y el Presidente de la Sociedad Alfonsina Internacional, Jaime Labastida Ochoa.

En el espacio que resguarda la obra de Alfonso Reyes, el filólogo y gramático Ignacio Bosque se mostró conmovido con la distinción de la que fue objeto, misma que han recibido Jorge Luis Borges, José Emilio Pacheco, Mario Vargas Llosa, Alfonso Rangel Guerra, Octavio Paz, Alí Chumacero y Carlos Fuentes.

“Como somos muchos los lingüistas hispanohablantes que compartimos estas inquietudes e intereses, me permito extender a todo ellos el honroso galardón que hoy recibo; en lo personal, lo tomo como un broche a estos 40 años de esfuerzo. El hecho de que hayan valorado mi labor de estas cuatro décadas es el mayor estímulo que haya podido recibir para los años venideros”, dijo el homenajeado.

Orgulloso de su labor en el estudio de la lengua, Bosque Muñoz compartió un discurso en el que expuso su pasión por la gramática, la semiótica y la sintaxis.

“Todo mundo sabe a qué se dedica un escritor, un crítico literario, un arquitecto o un médico, pero la labor de los lingüistas no es del dominio público, y mucho me temo que la de los gramáticos lo es todavía menos. Los gramáticos tratamos de entender cómo encajan las piezas del gigantesco rompecabezas que constituye el idioma. Considero que la gramática es la arquitectura de la lengua”, dijo a la audiencia.

Para el Rector Ancer Rodríguez, la continua entrega de este reconocimiento reafirma el compromiso con la herencia alfonsina y con la difusión de la cultura de este tiempo, al irradiar el hálito del genio de Alfonso Reyes a los galardonados.

“Ignacio Bosque es considerado uno de los gramáticos más destacados del orbe hispánico. Sus investigaciones han ensanchado nuestra percepción sobre la función vital que el lenguaje ocupa en nuestras sociedades. Encabezó por más de 10 años, entre 1998 y 2009, los trabajos de grandes dimensiones y sin paralelo para la conformación de la nueva gramática de la lengua española”, expuso el Rector de la UANL.

En su oportunidad, el doctor Tovar y de Teresa destacó que el Premio Internacional Alfonso Reyes se ha otorgado durante casi 4 décadas y que en cada edición permite a Nuevo León y a México la oportunidad de celebrar al idioma por medio de la obra de alguno de sus más destacados creadores y estudiosos.

“Celebramos que el premio se otorgue a Ignacio Bosque. Con el reconocimiento al maestro Bosque se le da a la vez a una de las tareas fundamentales de la cultura y que en muchas ocasiones permanece en el lado de la sombra. El estudio del idioma no es la parte que más reconocimiento público tiene, pero es, sin embargo, una tarea tan necesaria como la imaginación creativa de un escritor de ficción”, pronunció el Presidente del Consejo para la Cultura y las Artes.

Posterior a la ceremonia en la Máxima Casa de Estudios, el maestro Bosque Muñoz recibió formalmente el Premio Internacional Alfonso Reyes de manos del Gobernador Rodrigo Medina de la Cruz, en ceremonia que se realizó en Palacio de Gobierno.

En ese escenario, el lingüista español se refirió a sí mismo como un “policía” de las letras, “el idioma se convirtió en objeto apasionante de investigación, son las palabras las que nos inventan a nosotros”, pronunció emocionado.

En tanto, Medina de la Cruz reconoció a Bosque Muñoz como un académico que busca en las raíces de las palabras el origen, pero también su futuro.

“Don Ignacio Bosque nos ha dicho que el idioma, el que hablamos a diario, es un ser vivo que los especialistas como él observan, estudian y nos entregan en forma de diccionarios y de libros a los que acudimos cotidianamente; su laboratorio es el habla de cada pueblo”, expuso el Mandatario estatal.

EL DR. AGUIRRE PEQUEÑO IMPRIMIÓ SENTIDO HUMANISTA A LA INVESTIGACIÓN



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, acompañado de autoridades universitarias y familiares del doctor Eduardo Aguirre Pequeño. 14 de marzo de 2013.

A 109 años de su natalicio, Eduardo Aguirre Pequeño es figura indiscutible entre los hacedores de la Universidad Autónoma de Nuevo León, institución que en el marco de su octogésimo aniversario le rinde homenaje en la Plaza de los Universitarios Ilustres, donde se erige una figura de bronce en su honor.

Aguirre Pequeño, primer investigador de Nuevo León, realizó aportaciones diversas al campo de la ciencia y la educación; creador del Instituto de Investigaciones Científicas de la Máxima Casa de Estudios y las facultades de Agronomía y Ciencias Biológicas; y el único mexicano que aparece en la Enciclopedia Británica por sus trabajos.

“Hablar del doctor Eduardo Aguirre Pequeño es hablar de un personaje que tenía una firme vocación de carácter social, que le dio un sentido humanista y de responsabilidad social a las tareas académicas y de investigación. Ésa fue su trayectoria de vida, que es sin duda un gran ejemplo para los jóvenes, pues ven en él cómo una vocación es importante para trascender profesionalmente”, pronunció el Rector Jesús Ancer Rodríguez.

El ejecutivo universitario encabezó la primera Guardia de Honor en ceremonia que se realizó el 14 de marzo. La Máxima Casa de Estudios toda, representada en la persona de los directivos, profesores y estudiantes, rindió un merecido homenaje a este ilustre personaje de origen nuevoleonés.

A esta ceremonia acudieron los hijos del doctor Eduardo Aguirre Pequeño: Eduardo, David, Juan Enrique y Amparo; en nombre de la familia tomó la palabra el maestro Eduardo Aguirre Cossío, quien reconoció los esfuerzos que la UANL está realizando en materia de investigación, siguiendo así el postulado de su padre.

“El Instituto de Investigaciones Científicas que creó mi padre se ha convertido hoy en 37 centros de investigación. Mi padre fue un hombre que trabajó intensamente por la ciencia y esto es el resultado que está teniendo la Universidad con centros de esta capacidad”, dijo en su mensaje.

FOMENTARÁN INVESTIGACIÓN UANL Y CAINTRA



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, y el Presidente de la Caintra Nuevo León, Eugenio Clarión Rangel. 14 de marzo de 2013.

La Universidad Autónoma de Nuevo León suscribió un convenio con la Cámara de la Industria y la Transformación (Caintra) para impulsar la innovación como estrategia de competitividad entre las empresas de la entidad.

La firma del acuerdo se realizó el 14 de marzo durante la inauguración de la primera fase del Centro de Vinculación Tecnológica (CVT), acto encabezado por el Gobernador Rodrigo Medina de la Cruz; el Presidente de la Caintra Nuevo León, Eugenio Clarión Rangel, y el Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez.

El documento coadyuvará con los objetivos del organismo de enlace entre la comunidad industrial del estado con la oferta de servicios, equipo y expertos de los más de 30 centros tecnológicos que operan actualmente en el Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT).

La UANL y Caintra trabajarán en conjunto para que las empresas puedan vincularse con el Centro de Investigación, Innovación y Desarrollo en Ingeniería y Tecnología (CIIDIT), a través de proyectos específicos que permitan mejorar la calidad, producción y competitividad.

Entre las líneas de servicio que ofrece el CVT destacan la vinculación con la oferta tecnológica de los centros de investigación, a través de extensionistas especializados, asesoría en la integración de proyectos de innovación y gestión de fondos públicos y privados para su desarrollo tecnológico, acceso a los servicios especializados del Centro de Competitividad Monterrey.

Además de la alianza estratégica con el Instituto Mexicano de Investigación y Tecnología del Plástico y Hule (IMITPH) para la formación de especialistas en el diseño y fabricación de moldes para este sector industrial; espacios disponibles en un entorno propicio para el desarrollo de proyectos de innovación empresarial, capacitación especializada en gestión tecnológica, formación y consultoría especializada para el desarrollo e implementación de programas de innovación en las empresas.

Medina de la Cruz señaló que el centro de investigación va a permitir que en esa competencia legítima y sana que existe dentro de la industria haya colaboración y se puedan encontrar nuevas formas de producir mejor, más rápido y de brindar un valor agregado.

“Es la brecha que tenemos que seguir para impulsar de manera positiva la economía, para que podamos tener mejores salarios, dotar de oportunidades a nuestra gente y producir a través de las tecnologías que la industria requiere en Nuevo León”, dijo el ejecutivo estatal.

Por su parte, el Presidente de Caintra destacó que con el Centro de Vinculación Tecnológica las empresas encontrarán un apoyo real en su esfuerzo por insertarse en el proceso de innovación.

“La innovación y el desarrollo tecnológico son el mejor camino para un mejor país”, expresó Clarión Rangel.

RINDE HOMENAJE LA UANL A ISRAEL CAVAZOS GARZA



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez; el Secretario de Extensión y Cultura, Rogelio Villarreal Elizondo, y el cronista y educador Israel Cavazos Garza. 17 de marzo de 2013.

De sus 90 años de vida, el maestro Israel Cavazos ha compartido 62 con la Universidad Autónoma de Nuevo León. De la mano de su padre intelectual, Raúl Rangel Frías, llegó a esta casa de estudios para hacerse cargo de la Biblioteca Universitaria, ubicada en el segundo piso de la Preparatoria 2.

Y después de esa primera tarea han venido muchas más. De infalible memoria, don Israel Cavazos compartió varias anécdotas durante el homenaje que preparó la Máxima Casa de Estudios para aplaudir su fructífera vida y que se realizó el 14 de marzo en el marco de la Feria Universitaria del Libro UANLeer.

El Rector Jesús Ancer Rodríguez encabezó esta ceremonia y entregó una placa en la que se lee lo siguiente: "La Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Secretaría de Extensión y Cultura y la Dirección de Publicaciones, otorga el presente Reconocimiento al Profesor Israel Cavazos Garza, por su trayectoria distinguida como historiador y cronista, en celebración por el nonagésimo aniversario de su natalicio".

En presencia de su hijo, Gabriel Cavazos Villanueva, don Israel Cavazos Garza recibió una ovación de pie por parte de los reunidos en el vestíbulo de la Capilla Alfonsina, donde tuvo lugar el homenaje a su persona, y cuando tuvo que hablar ante el micrófono se reconoció confundido.

"Me siento parte íntima de la Universidad, es parte de mi vida, de los 80 años que cumple, 62 le he servido, así que he estado a su lado desde hace mucho; no puedo decirles más, discúlpenme", dijo emocionado y conmovido.

Recordó en su mensaje pasajes que lo vinculan a esta casa de estudios. "Mis viajes como bibliotecario a lugares lejanos donde ha sido reconocida la Universidad e imitada por la labor de sus rectores; mi devoción a Rangel Frías; mi devoción a Gonzalitos; qué hombres, ojalá que se repitan las generaciones de este tipo".

Autor de 25 publicaciones académicas e historiográficas, Cavazos Garza reconoce a Raúl Rangel Frías como un personaje cuyo apoyo fue permanente; recordó sus consejos y las horas de trabajo a su lado en el Centro de Estudios Humanísticos que instaló en su casa.

"Me ha tocado participar, he dado lo mejor de mi vida, nada más", dijo con humildad.

En tanto, el Rector Ancer Rodríguez se congratuló de contar en la institución que encabeza con personajes de la altura de Israel Cavazos Garza.

"Qué bueno que tengamos la oportunidad de conocerlo y de compartirlo. Usted ha dado a la Universidad un apoyo muy importante, sobre todo a los jóvenes; dirige sus esfuerzos a preparar a los estudiantes de preparatoria con el objetivo de que encaucen sus vidas a partir de modelos positivos", acotó.

El ejecutivo universitario dejó claro que Cavazos Garza es sin duda factor de cambio y un actor social que impacta en forma positiva a las nuevas generaciones.

"Cuando está con los libros, los vive, los disfruta, pertenece a ellos, pero sin duda lo que más disfruta es la comunicación, compartir sus experiencias y es importante porque abrevó conocimientos de grandes personajes; hoy la Universidad reconoce a grandes personajes, que le han dado el prestigio del que hoy goza", puntualizó.

La ceremonia de reconocimiento al cronista nacido el 2 de enero de 1923 en ciudad Guadalupe, N. L. tuvo lugar en el vestíbulo de la Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria.

RAÚL RANGEL FRÍAS, REFERENTE INELUDIBLE EN EL ESPÍRITU UNIVERSITARIO



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, encabezó las guardias de honor, acompañado del Secretario de Educación en Nuevo León, José Antonio González Treviño, de autoridades universitarias y familiares de Raúl Rangel Frías. 15 de marzo de 2013.

Raúl Rangel Frías permanece al pie de la Universidad Autónoma de Nuevo León, vigilante del actuar de su obra magna, y frente a su imagen, esculpida en bronce, la comunidad universitaria lo recordó en el centenario de su natalicio (15 de marzo de 1913), en presencia de sus hijos, nietos y bisnietos.

Emotivo fue el homenaje de este humanista, escritor, filósofo, político y educador, que desde la Rectoría y como Gobernador de Nuevo León impulsó la creación de escuelas, facultades y de la emblemática Ciudad Universitaria; la primera Guardia de Honor estuvo encabezada por el Rector Jesús Ancer Rodríguez

“Los cien años de Raúl Rangel Frías nos dan la ocasión para recordar el devenir reciente de la cultura y la educación de Nuevo León; es una presencia constante y permanente de la Institución, es un referente obligado, ineludible por definitivo en el espíritu universitario de nuestros días”, pronunció el ejecutivo universitario.

Alejandra, Helena, Mónica, Lucía y Raúl Rangel Hinojosa acudieron al homenaje a su padre acompañados de sus familias; con una rosa blanca en mano, nietos y bisnietos honraron la memoria de don Raúl Rangel Frías, una postal que quedó para la posteridad, en Ciudad Universitaria.

En su mensaje de bienvenida, el Rector Ancer Rodríguez dejó claro que la UANL ha crecido todos estos años bajo el amparo de la figura de Rangel Frías, de su legado, de su herencia cultural y de su mística universitaria.

“De tal manera que la Universidad recobró en estos años una directriz humanista, marcada por don Raúl en sus años como Rector, hace poco más de medio siglo. Rangel Frías hizo de su propia vida un ejemplo de coherencia ética, perteneció a una generación muy activa de pensadores; fue alumno brillante y activo de Colegio Civil. Sus artículos son un extraordinario testimonio del Monterrey de los años veinte y treinta del siglo 20. Fue siempre un universitario y siempre se

ocupó de lo esencial: la educación”, pronunció.

En tanto, Raúl Rangel Hinojosa se congratuló por la directriz que ha tomado la Máxima Casa de Estudios en los últimos tiempos y reconoció que en este octogésimo aniversario de la institución hay mucho que celebrar.

“Raúl Rangel Frías es un hombre de todos los tiempos, su pensamiento y obra sigue vigente entre nosotros. La Universidad celebra 80 años de su fundación y todos los que han pasado dan testimonio fiel de su lucha constante por ensanchar y engrandecer la educación de la juventud. La ideología que planteaban los entonces jóvenes universitarios, entre ellos Rangel Frías, de cómo debía ser la Universidad, sigue presente en la realidad de hoy”, reconoció.

El maestro universitario agregó que su padre desplegó durante su vida un amor sin paralelo a la Universidad, que cumplió su misión de estudiante, de ser maestro y contó con el privilegio de haber sido también su Rector.

“Es a nosotros, los universitarios, a los que nos toca hacer lo necesario para conducir y no sólo para entender, ni sólo enseñar”, citó Rangel Hinojosa a su padre.

COMPROMISO CON LA CALIDAD Y EVALUACIÓN EDUCATIVA



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, recibiendo de manos del Gobernador del estado de Nuevo León, Rodrigo Medina de la Cruz, la distinción a esta casa de estudios. 20 de marzo de 2013.

Nuevo León es el primer estado de la región noreste del país que cuenta con una oferta de 111 programas de licenciatura reconocidos por su buena calidad y este indicador fue aplaudido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), instancia que entregó al Gobernador Rodrigo Medina de la Cruz una distinción por este logro.

Son seis las instituciones de educación superior en donde se imparten estos programas académicos: Universidad Autónoma de Nuevo León (51), Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (27), Universidad de Monterrey (16), Universidad Regiomontana (10), Instituto Tecnológico de Nuevo León (4) y Universidad de Morelia (3).

En este mismo acto se firmó un convenio entre el COPAES y la Secretaría de Educación Estatal, con el objetivo de implementar estrategias concretas para incrementar el número de programas de licenciatura con acreditación nacional y con ello aumentar la matrícula de jóvenes cursando planes académicos de excelencia educativa.

En México hay 2.74 millones de alumnos de licenciatura, de los cuales un millón 56 mil cursan programas de buena calidad, es decir, el 57 por ciento; en tanto, Nuevo León registra 74 mil alumnos que estudian en programas reconocidos por el COPAES, sin embargo, el compromiso con el aseguramiento de la calidad se formalizó con la firma de un convenio que se efectuó el 20 de marzo.

“En Nuevo León no le tenemos miedo a la evaluación, es un poco lo que contiene esta nueva reforma educativa y cruzada por parte del Gobierno Federal; lo peor que nos puede pasar es no medirnos, necesitamos saber en dónde estamos, para saber hacia dónde dirigir los esfuerzos”, dijo Medina de la Cruz.

El Mandatario estatal refirió que Nuevo León está comprometido con la calidad educativa en todos los niveles.

“Si algo nos distingue a Nuevo León, además de su empuje y espíritu emprendedor, es la educación; nuestras Universidades nos han llevado a ganar este lugar y nos voltean a ver por los resultados que estamos logrando. Somos un referente en materia educativa”, reiteró.

En tanto, el director general del COPAES, Luis Eduardo Zedillo Ponce de León, explicó que la firma del convenio con la Secretaría de Educación tiene como objetivo incrementar el número de programas acreditados de técnico superior universitario, licenciatura y de posgrado.

“La Secretaría de Educación establece que los mecanismos previstos para asegurar la calidad son la evaluación, a través de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y la acreditación por parte del COPAES. Actualmente son nueve las entidades que han alcanzando la meta de tener más de 100 programas acreditados y Nuevo León es el primer estado de la región noreste del país en conseguirlo”, apuntó.

Los objetivos del convenio firmado son fomentar la acreditación de los programas académicos de las instituciones de educación superior, contribuir a los estudios y análisis para presentar propuestas y elevar la calidad académica y realizar cursos, simposios y diplomados a fin de avanzar en los estudios previos a la evaluación.

Fueron testigos de este acto el Secretario de Educación, José Antonio González Treviño; el director técnico del COPAES, Juan Carlos del Castillo Vázquez; así como el Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez; el Vicerrector del ITESM, Carlos Mijares; el Rector de la UDEM, Antonio Dieck Assad; el Rector de la UR, Ángel Casan Marcos; la Rectora del Instituto Tecnológico de Nuevo León, María del Mar Cisneros Guerrero, y el Rector de la Universidad de Morelia, Ismael Castillo Osuna.

Gaceta Universitaria



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN®